

ENERGÍA, AMBIENTE Y TRABAJO

La perspectiva de la clase trabajadora frente
a las transiciones de nuestro tiempo



FES SINDICAL

En memoria de Gustavo Cudas, querido compañero que contribuyó con su compromiso, conocimiento, análisis y reflexión a que este documento sea una realidad.

Índice

Presentación		2
Capítulo 1	Trabajo y energía en un mundo en crisis y transición	4
	Gustavo Codas	
	Forcejeo con la mano rebelde del trabajo	4
	Nuevas disputas hegemónicas.....	5
	Energía y clima en el centro de las disputas.....	7
	En busca de la clase trabajadora del siglo XXI	8
Capítulo 2	Democratización energética como herramienta imprescindible	9
	Pablo Bertinat	
	Algunos aspectos del sistema energético.....	9
	Ejes para construir democracia energética	10
	Propuestas de acciones	13
Capítulo 3	Un cruce entre lo sindical y lo común en el movimiento social latinoamericano	14
	Cecilia Anigstein	
	Acumulación, desposesión y nuevos cercamientos	16
	Propiedad colectiva y cogobierno	17
Capítulo 4	Transición justa: políticas democráticas para priorizar el trabajo decente y la sustentabilidad	20
	Diego Azzi	
	Un origen sindical.....	21
	Transición justa en las negociaciones internacionales.....	23
	Conclusión.....	25
Capítulo 5	Perspectivas de la transición justa de la clase trabajadora en América Latina y el Caribe	27
	Cecilia Anigstein, Diego Azzi, Pablo Bertinat y Natalia Carrau	
	Definiendo la transición justa desde el sindicalismo de la región	29
	Dimensiones fundamentales de la transición justa	30
	Ejes de lucha clave para una transición justa	33
	Referencias bibliográficas	34

Presentación

La Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA) tiene entre sus prioridades enfrentar el desafío de combinar, de forma articulada y unitaria, las luchas sindicales, sociales y ambientales. Este desafío se ve conjugado en las temáticas y ejes transversales considerados prioritarios definidos en su 4.º Congreso para el período 2021-2025. Una de estas temáticas prioritarias aborda el vínculo entre ambiente y trabajo, con lo que responde a una preocupación sindical presente desde la conformación misma de la CSA.

Entre el 9 y el 11 de octubre del 2018, la CSA realizó la 3.ª Conferencia Regional de Energía, Ambiente y Trabajo (CREAT), en un esfuerzo por avanzar en las definiciones que el movimiento sindical tiene con relación a los temas ambientales y energéticos, dentro de una perspectiva de alianza con otros movimientos sociales y sectores de la sociedad civil.

Las cuestiones ambientales han estado presentes en la CSA desde su congreso fundacional en Panamá en 2008. Además, la CSA ya había realizado anteriormente otras dos conferencias sobre energía, ambiente y trabajo: en Managua (2008) y en Buenos Aires (2009), espacios donde se definieron sus posiciones y propuestas de acción sindical con relación al desarrollo sustentable, la justicia ambiental, la democratización de la energía, el enfrentamiento al cambio climático y la defensa de los bienes comunes.

Uno de los resultados políticos más relevantes de ese proceso de acumulación fue que en la elaboración de la Plataforma de Desarrollo de las Américas (PLADA), que la CSA realizó con amplia participación de sus centrales afiliadas y también con movimientos sociales aliados, la cuestión ambiental fue incorporada como una de las cuatro dimensiones del documento. En ese documento lanzado en 2014 se presentan un conjunto de reivindicaciones del movimiento sindical y sus aliados que colocan un vínculo intrínseco entre justicia social y justicia ambiental, como por ejemplo la defensa del trabajo decente, la distribución más igualitaria de la riqueza y el

ingreso, la democracia participativa, la igualdad de género, el fin del racismo y la xenofobia, entre otras directrices de política (CSA, 2020).

Podemos considerar también que la más reciente CREAT tuvo un papel importante en la [actualización](#) de la PLADA que la CSA con sus centrales nacionales afiliadas realizó durante 2019, cuyo producto final fue presentado en 2020.

La 3.ª CREAT, realizada en 2018, afirmó un conjunto de reivindicaciones y puntos de vista que hacen a un panorama de involucramiento cada vez mayor del sindicalismo en los reclamos.¹

El documento que aquí se presenta es la continuidad de esa trayectoria. Fruto del trabajo de especialistas, dirigentes y dirigentas y el intercambio y debate entre afiliadas y movimientos aliados de la CSA, buscamos profundizar los temas tratados a lo largo de esos más de diez años. Está dividido en cinco partes. El primer capítulo es un trabajo póstumo perteneciente al compañero Gustavo Codas, quien al momento de su fallecimiento estaba organizando esta compilación. En este texto se presenta el contexto internacional y regional para los temas del trabajo, el ambiente y la energía, y refleja por tanto la visión y pensamiento de Gustavo Codas en sus últimos años.

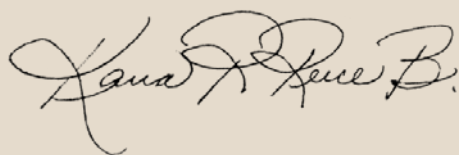
El segundo capítulo, a cargo de Pablo Bertinat, plantea y reúne una serie de lineamientos y dimensiones a tener en cuenta para pensar la democratización de la energía. Estas reflexiones recogen años de debates dentro del sindicalismo y en conjunto con organizaciones y movimientos sociales aliados. El tercer capítulo, a cargo de Cecilia Anigstein, aborda el tema de los bienes comunes y su importancia para la lucha estratégica de los trabajadores/as con relación

¹ La Declaración Final de la 3.ª CREAT está disponible en el sitio web https://csa-csi.org/wp-content/uploads/2018/10/16_10_2018-DECLARACION-FINAL-CREAT-ES.pdf

a la energía. En el cuarto capítulo, a cargo de Diego Azzi, se rescata y enmarca la discusión sobre transición justa. Finalmente, en el quinto y último capítulo, de autoría colectiva (Cecilia Anigstein, Diego Azzi, Pablo Bertinat y Natalia Carrau), se propone avanzar en una caracterización regional del significado y alcance de la perspectiva de transición justa para el sindicalismo de la región de América Latina y el Caribe.

Este documento refleja por tanto el acumulado y la construcción programática de la CSA en el tema de ambiente y trabajo a través de su Grupo de Trabajo de Ambiente, pasando por el desarrollo de la dimensión ambiental de la PLADA y las tres conferencias CREAT que tuvieron lugar desde la fundación de la Confederación. Es además una síntesis construida en diálogo con organizaciones y movimientos sociales aliados en la región.

Con este documento de insumos para la continuidad del debate sobre ambiente y energía en un contexto de lucha por la defensa de los derechos de la clase trabajadora y de la democracia, la CSA redobla su compromiso de avanzar en la elaboración programática y en la acción reivindicativa.



Kaira Reece

Secretaria de Desarrollo Sustentable

CSA

Trabajo y energía en un mundo en crisis y transición

El mundo vive un período de tensiones múltiples con dinámicas que se imbrican para generar una gran inestabilidad y crisis en nuestros países y a escala internacional. En ese contexto crece la presencia y actividad de fuerzas políticas reaccionarias que buscan manipular los miedos de la gente y favorecer la hegemonía de políticas de derechas.

Este texto discute la situación y perspectivas del trabajo y de la energía en el mundo actual, es decir, cómo esos dos pilares de la vida social atraviesan este período de la historia contemporánea.

En 2008 el modo neoliberal de reorganizar el capitalismo internacional hizo crisis. Una economía empujada fundamentalmente por el aumento de la riqueza financiera mostró sus límites. Desde entonces, las bases para nuevas implosiones financieras continúan abiertas. La razón es relativamente simple: crece tan rápido el volumen de la riqueza financiera que no hay extracción de recursos y producción de riqueza real suficientes que le correspondan. Por eso, cada tanto, se ensaya una crisis financiera internacional con repercusiones en toda la economía real, es decir, en la producción, el empleo, los salarios, las finanzas públicas, etcétera.

Forcejeo con la mano rebelde del trabajo

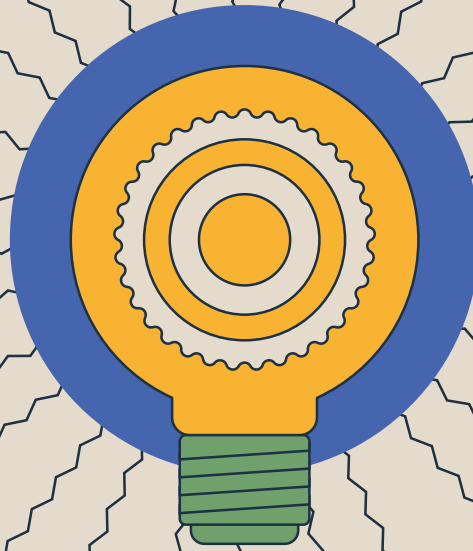
*Quando el capital enrola la ciencia a su servicio,
la mano rebelde del trabajo aprende siempre a ser dócil.*
A. Ure, 1836²

Desde los años 1970, la organización de la producción y el trabajo ha sufrido fuertes transformaciones. Fueron cuestionadas tanto las formas tayloristas-fordistas de organización como las instituciones de los Estados de bienestar en el capitalismo desarrollado, con las que se habían imbricado después de la Segunda Guerra Mundial. El telón de fondo fueron las dos crisis del petróleo, 1973 y 1979, y el «agotamiento» de las fórmulas keynesianas sobre cómo recuperar las economías en crisis.

Desde entonces, cuando la microelectrónica y la informática pasaron a tener un papel central en el funcionamiento de las máquinas y los procesos de trabajo, las revoluciones, cambios e innovaciones tecnológicos se han venido dando en una combinación con aquellos cuestionamientos. A cada transformación de estas, nuevos retrocesos ocurrían en los derechos sociales y laborales conquistados en la etapa anterior de fordismo-taylorismo y Estados de bienestar.

Es importante subrayar que no hay determinismos duros entre los cambios tecnológicos y los cambios sociales. Esa relación está siempre mediada por la política, por la correlación de fuerzas entre el capital y el trabajo. El régimen de regulación neoliberal y posfordista del capitalismo occidental no era la única forma social de aplicación de la revolución tecnológica que lo acompañó, pero fue su forma social concreta, debido a la ofensiva neoconservadora que aplicaron Margaret Thatcher en el Reino Unido y Ronald Reagan en los Estados Unidos. La fórmula utilizada por el

² Citado en Gilly (1994, p. 31), a partir de una cita de los manuscritos de Karl Marx de 1861-1863.



capital fue el ataque frontal a las organizaciones de trabajadores, con la ventaja que le dieron el aumento del desempleo de larga duración en algunos países, el cierre de sectores enteros de la producción por reestructuración de las economías y sobre todo la precarización creciente de los mercados de trabajo.

Una segunda crisis general del capitalismo desarrollado se vivió en 2007-2008, con impactos que se sienten hasta el presente y factores desencadenantes aún no del todo dominados. Es decir, muchos analistas prevén su vuelta. Para responder a ese desafío, los gobiernos de los países desarrollados tiraron los pruritos neoliberales por la borda. Los gobiernos del norte capitalista salvaron con dinero público sus bancos y sus empresas nacionales quebrados. Y han hecho un esfuerzo de recuperación de sus economías con base en el relajamiento monetario. ¡Un keynesianismo del siglo XXI!

Y el gobierno de los Estados Unidos de América no tuvo empacho en desatar una «revolución energética» basada en petróleo y gas «no convencional» —extraídos con tecnologías que provocan graves daños ambientales— que le permitió volverse competitivo a nivel internacional, pasando por encima de todos los estándares y compromisos de combate al cambio climático. Algo que comenzó de forma no declarada en años del presidente Barack Obama y que Donald Trump tradujo correctamente: su gobierno se retiró de los compromisos de la Conferencia de las Partes 2015 (COP2015) de París. ¡Un retroceso de cien años en términos de civilización!

Las respuestas del capital a la crisis general del 2008 también tuvieron su dimensión social y laboral. Fue el incremento geométrico de nuevas estrategias de contratación que aprovechan las «plataformas digitales» y los avances en inteligencia artificial. Si antes la automatización buscaba sustituir sobre todo el trabajo manual por máquinas y procesos de control automático, ahora los programas y algoritmos permiten sustituir trabajo intelectual.

Así, el capital avanza en el ataque a las condiciones laborales de la clase trabajadora. Las tasas de desempleo pueden bajar, pero la nueva precariedad se extiende por todo el mercado de trabajo. Es decir, incluso con empleo el trabajador es vulnerable, o porque trabaja menos de lo que es su expectativa, o porque gana menos de lo que necesita, o porque trabaja en condiciones que pueden desaparecer al primer malhumor del mercado y con él su puesto de trabajo.

Nuevas disputas hegemónicas

Hubo dramáticas transformaciones en la geopolítica mundial a lo largo del último medio siglo. El mundo vivió el final de la Guerra Fría (años 1970-1980), la instalación de un mundo unipolar con los Estados Unidos como única superpotencia (años 1990-2000) y las disputas hegemónicas de potencias regionales emergentes (China, Rusia, India) para establecer un mundo multipolar sobre todo a partir del impacto de la crisis de 2008.

La «novedad» de esta disputa geopolítica es que ocurre cuando hay efectivamente un retroceso en el peso de la economía de los Estados Unidos en la economía mundial y una incapacidad de liderar una nueva fase expansiva del capitalismo. La tabla 1 muestra la rápida caída de la participación de los Estados Unidos en la industria global.

Tabla 1

Principales países industriales.**Participación en el valor agregado de la industria de la transformación (VTI) mundial en %**

País	2005	2016
1. China	11,7	24,4
2. Estados Unidos	20,3	16,0
3. Japón	11,0	8,7
4. Alemania	7,3	6,3
5. India	2,0	3,4
6. Corea del Sur	2,5	3,1
7. Italia	3,7	2,4
8. Francia	3,1	2,3
9. Brasil	2,9	1,8
10. Reino Unido	2,7	1,8

Fuente: United Nations Industrial Development Organization (UNIDO), citado en [Instituto de Estudios para o Desenvolvimento Industrial \(IEDI, 2017\)](#).

Ya en la figura 1 se pone en evidencia el desequilibrio que provoca el esfuerzo estadounidense por mantener su economía en pie: «Por primera vez en la historia del capitalismo industrial, una gran economía está construyendo una enorme cantidad de deuda en tiempos de paz y no hay un modo realista de disminuirla» (Mason, 2019). Esa desmesura solo es posible porque su gobierno se aprovecha de que su moneda es, hasta el momento, usada como referencia para el comercio mundial. Pero eso está cambiando. Cada vez más hay países haciendo transacciones en otras monedas. El peligro de un desfinanciamiento del déficit de los Estados Unidos es una hipótesis que puede colocarse en el horizonte y con él una crisis de proporciones en el actual sistema-mundo.

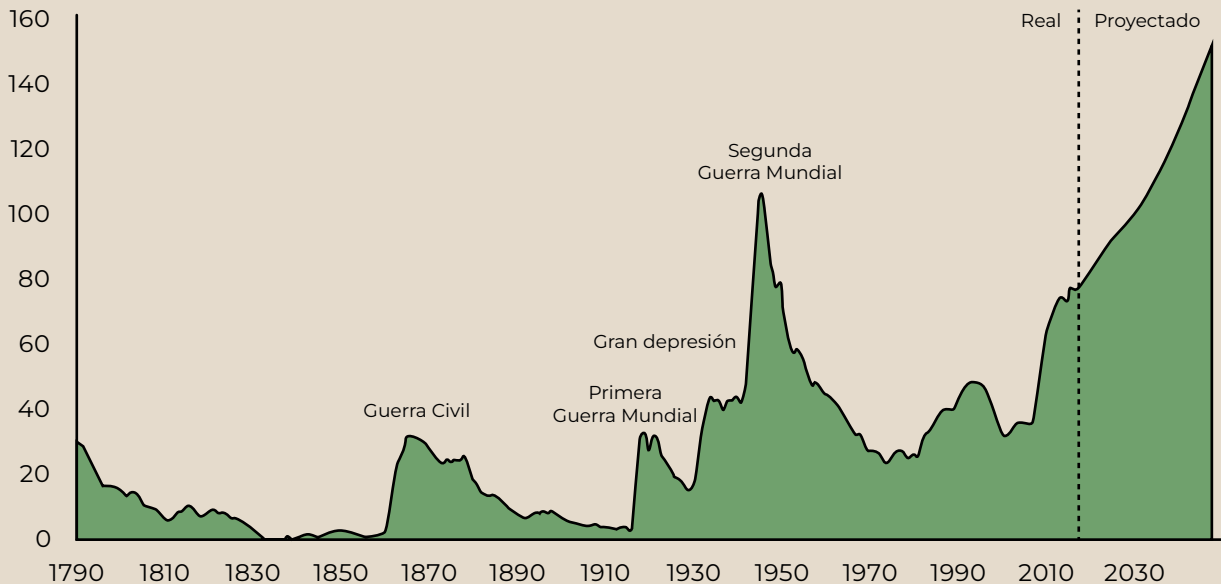
Hay un nuevo despliegue de disputas territoriales. En los años de auge del neoliberalismo —la década de 1990— se afirmaba que los espacios nacionales no importaban porque los capitales podían migrar en cualquier momento a fin de buscar mejores condiciones para aumentar sus lucros en cualquier lugar, y ahora hay una nueva disputa por territorios. Sea para controlar recursos naturales, sea para controlar mercados. La utopía de un mercado mundial unificado finalmente parece que no va a concretarse.

Hay un «regreso» a los Estados, de los que el capital nunca se fue, si bien cierta literatura académica y de librerías de aeropuertos había anunciado su muerte o caducidad. Los Estados vuelven incluso a través de las empresas transnacionales, que, más que tener su propiedad difusamente distribuida por el mercado mundial de acciones, operan para determinados «intereses nacionales», para «sus Estados». Los gobiernos de Estados Unidos y Alemania han tomado iniciativas para evitar que sus empresas estratégicas sean adquiridas por capitales chinos.

Solo los países periféricos, con elites gobernantes subalternas como las de Brasil de Michel Temer y Jair Bolsonaro, aceptan, por ejemplo, que una gigante norteamericana como la Boeing devore a Embraer,³ que hasta entonces había sido una empresa brasileña con gran desarrollo en tecnología e innovación, muy competitiva a nivel internacional en su sector, y que además de la industria de la aviación civil tiene importante participación en el área de la industria nacional de defensa.

³ Embraer es una empresa brasileña de tecnología de punta de fabricación de aviones comerciales, militares y ejecutivos. Fundada en 1969, originalmente fue una estatal controlada por las Fuerzas Armadas de ese país. Fue privatizada en 1994, pero el Estado mantuvo poder de veto sobre la empresa. En 2018 la gigante estadounidense Boeing hizo una oferta de compra. El gobierno brasileño, bajo la presidencia de Jair Bolsonaro, aceptó la transacción.

Figura 1
Relación entre deuda y producto bruto interno en Estados Unidos



Fuente: Oficina de Presupuestos del Congreso, tomado de Manson (2019).

Energía y clima en el centro de las disputas

En París, a finales del 2015 se encontraron, de un lado, una creciente preocupación en la opinión pública internacional de que frente a la crisis del cambio climático era necesario tomar medidas urgentes para la búsqueda de soluciones y transiciones, y del otro, una nueva ofensiva neoliberal de impulso a mecanismos que son *falsas soluciones* y que introducen conceptos como las participaciones público-privadas (PPP) e intentos de hacer «verdes» las estrategias del mercado del capitalismo financierizado.

De cualquier manera, parecía cerrarse un ciclo histórico importante de nuestra civilización, iniciado cuando la Armada inglesa decidió cambiar su fuente de energía de carbón a petróleo a comienzos del siglo XX, la industria del automóvil optó por los motores de combustión y no los eléctricos y todas las sociedades de la abundancia del siglo XX se basaron en esa energía fósil barata y de gran flexibilidad de uso, con múltiples aplicaciones industriales derivadas. Fueron palancas para aumentar la productividad del trabajo y el crecimiento acelerado de las economías nacionales del capitalismo desarrollado y parte del capitalismo periférico a lo largo del siglo pasado.

Pero hubo un drástico cambio de coyuntura con la llegada de Donald Trump a la presidencia de los Estados Unidos en 2016. El negacionismo ganó espacios de poder en el mismo centro imperialista mundial. Esto obviamente cuestiona todo el armado que se trató —y se consiguió solo parcialmente—

de construir para impulsar la transición ecológica a escala internacional en París 2015. Para el gobierno estadounidense no se trataba solamente de cambiar su discurso, sino de afianzar su estrategia de revolución energética basada en petróleo y gas «no convencionales», lo que ya venía de antes.

Con la nueva política de los Estados Unidos, también entraron en crisis las instancias de negociación multilaterales, sea del clima, del comercio o de los grandes bloques. La arquitectura multilateral, que en general era capturada por los poderes fácticos de las empresas transnacionales y los grandes intereses financieros, ahora era sustituida por negociaciones bilaterales basadas en «intereses nacionales» de las potencias, particularmente los Estados Unidos.

En junio de 2019, la Unión Europea, aprovechando el giro neoliberal de los principales gobiernos del Mercosur —Argentina y Brasil— y la debilidad política de sus presidentes, Macri y Bolsonaro, necesitados de noticias de fuera que les devolvieran prestigio, impulsó un amplio acuerdo con el Mercosur retomando estándares predatorios como los que estaban inscritos en el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) que gobiernos norteamericanos impulsaron hasta el rechazo final por parte de la región en la Cumbre de las Américas de noviembre del 2005 en Mar del Plata, Argentina.

El desguace de la arquitectura de integración regional promovido por los gobiernos de derecha que arribaron en América Latina les ha facilitado la vida a las potencias económicas que se disputan neocolonialmente pedazos de nuestra región.

En busca de la clase trabajadora del siglo XXI

En la ya más que bicentenaria lucha de clases entre capital y trabajo, los últimos cincuenta años fueron de cambios acelerados. Ha habido por lo menos tres momentos. Hasta los años 1970 regía el paradigma del Estado de bienestar social en el capitalismo occidental, aunque su aplicación fuera atenuada en algunos países avanzados, como los Estados Unidos, o simplemente incompleta y deformada en el capitalismo periférico latinoamericano, cuando fue aplicado. Eran los tiempos de los pactos sociales y el reconocimiento de derechos sociales y laborales. Con el giro que tomó la política de los gobiernos de derecha para la aplicación del programa neoliberal, hubo un cambio drástico. En los años 1980-1990, los sindicatos pasaron a ser enemigos, a ser destruidos por gobiernos y empresas, y los derechos sociales y laborales «costos» que no podían continuar porque la empresa o el país perdían competitividad en el mercado globalizado.

Si la etapa anterior fue marcada por conquistas sociales y laborales, la búsqueda del pleno empleo y el ascenso social de los marginalizados, en la nueva etapa se trataba de reducir derechos y sustituirlos por una supuesta meritocracia y por salidas individuales (empleabilidad, emprendedurismo, etc.) que resultan en trabajo precario y vulnerable, por caídas de los ingresos reales de los trabajadores, por aumento de la desigualdad en las sociedades. Este cambio afectó profundamente las democracias y provocó desgaste de la política. Lo que vemos surgir ahora son políticas de la derecha que tratan de manipular la conciencia crítica de la población con relación a los resultados desastrosos de esas políticas para culpar «al otro» de los problemas: refugiados, migrantes, mujeres, personas LGBTQ+, personas afrodescendientes, etcétera, fomentando la violencia ciudadana.

En América Latina la historia política ha tenido características únicas en los últimos treinta años. En algunos países de la región, el neoliberalismo entró en crisis en los años 1990, cuando en el mundo estaba en su auge. Los años 2000 son tomados por una serie de experiencias de gobiernos nacionales que plantearon varios nuevos paradigmas de país desde las políticas públicas, sin cuajar en nuevos modelos aunque sí mostraron las potencialidades de muchas de esas alternativas. Ahora la región atraviesa una resaca conservadora y reaccionaria, pero la memoria de lo que se pudo mejorar la vida ha quedado en sectores muy amplios de la población. ¿Cuáles deben ser las vías de superación de aquellas falencias e *impasses*?

Hace más de diez años que la CSA viene debatiendo la necesidad de una transformación del sindicalismo hemisférico. Está claro que las formas de organización y acción sindical que heredamos de fases anteriores de lucha contra el capital están acosadas y cercadas por nuevas estrategias empresariales y gubernamentales. El sindicalismo está en ese trance de renovación y actualización. Hay muchas luchas en curso, aunque en general se presentan fragmentadas, sobre todo porque el desempleo, el subempleo, el trabajo precarizado y el trabajo en condiciones de informalidad acechan a la clase trabajadora tratando de amedrentarla. El sindicalismo hace tiempo que ha aprendido que necesita combinar las luchas sindicales con las luchas de otros movimientos sociales y con movilizaciones ciudadanas.

Las necesidades no atendidas de las mayorías han abierto camino para nuevas protestas y la organización sindical debe ser capaz de darles una columna vertebral.

Democratización energética como herramienta imprescindible

Algunos aspectos del sistema energético

Como en casi todo lo que nos rodea en esta sociedad desigual, en la energía hay ganadores y perdedores. Hay ricos energéticos cada vez más ricos y pobres energéticos cada vez más pobres. Hay desplazados por la energía, hay explotados por la energía, hay excluidos por la energía.

Habitualmente, los sectores populares hablamos de energía, discutimos sobre energía solo cuando algún emergente de las políticas energéticas nos afecta, porque nos empobrece, porque no podemos acceder, o porque nos desplazan o nos despiden si trabajamos en el sector.

El sistema energético es un sistema opaco, muy poco transparente, intrincado y que se presenta reservado solo para unos pocos elegidos que dicen «entender» o «saber» sobre energía, tecnología, desarrollo.

El sistema energético es un sistema altamente concentrado y centralizado, es un sistema que excluye no solo en el acceso a la energía, sino fundamentalmente en el acceso a la posibilidad de ser partícipes de las decisiones.

Es un sistema altamente concentrado no solo en lo que respecta a la toma de decisiones, sino en cuanto a la propiedad, incluso si se acepta que las empresas más grandes del sector son de propiedad pública.

Las características de concentración y centralización del sistema energético se verifican en la creencia establecida de que es un tema de «especialistas». Aunque hay evidencia suficiente de que los sectores populares, en particular los afectados por las políticas energéticas, analizan, debaten, luchan y pro-

ponen alternativas a la realidad energética presente, si bien aún no han logrado construir poder a partir de estas miradas.

Los «grandes» debates, los que definen las políticas energéticas de nuestros países y nuestras regiones, quedan restringidos a sectores de elites del gobierno, «especialistas», algunas consultoras «especializadas» y expuestas al intenso *lobby* de los sectores empresariales interesados en el sector.

No solo es un sistema concentrado y opaco, sino que es un sistema fuertemente centralizado en el cual lo local no tiene presencia. Habitualmente las decisiones se toman en función del denominado «bien común», del «desarrollo».

De acuerdo a lo expresado en la Declaración Final de la 3.^a CREAT:

Afirmamos la necesidad de democratizar la energía, porque entendemos que lejos de tratarse apenas de un debate entre planificadores gubernamentales, técnicos del sector y directivos de grandes empresas, tiene que ser la sociedad, a través de mecanismos democráticos y transparentes de participación popular, quien defina qué energía se quiere desarrollar, cómo, para qué fines y para quiénes, cuestionando los patrones de consumo excesivo de las élites. No es suficiente discutir cambios en la matriz energética, hay que re-discutir la política energética en relación con el desarrollo que se quiere para el país y la región. (CSA, 2018)

En este marco, no solo es posible, sino necesario, avanzar en la democratización, desconcentración y descentralización de las políticas energéticas no como un fin en sí mismo, sino como una herramienta para disputar el poder energético y avanzar en un proceso de transición energética justa para los sectores populares y la naturaleza.

Entendemos a la energía como parte de los bienes comunes, como una herramienta y no un fin en sí mismo, y en este sentido, parte de los derechos colectivos y en congruencia con la justicia ambiental. Por esto resulta necesario construir una mirada de la energía como derecho, tal vez tomando como ejemplo las luchas por el derecho al agua, no solo en lo conceptual sino en la práctica concreta. Este proceso debería ser paralelo a la desmercantilización del sector de la energía.

Ejes para construir democracia energética

Las democracias contemporáneas se han distorsionado y debilitado debido a la extrema concentración de la riqueza y el poder mediático, la captura corporativa de los Estados y en muchos casos la criminalización de las disidencias (Grupo de Trabajo Global Más Allá del Desarrollo, 2019). No entendemos la democracia como un estado de gobierno, sino como un proceso continuo y multidimensional que busca democratizar las relaciones de poder desiguales. Esta lógica incluye la transformación de las instituciones existentes, un cambio en las culturas políticas establecidas y el desarrollo de otros procedimientos colectivos (Bertinat y Chemes, 2022).

El movimiento Sindicatos por la Democracia Energética (TUED, por su nombre en inglés) sostiene que una transición a un sistema energético verdaderamente sostenible solo puede ocurrir si el poder cambia decisivamente de manos, de las corporaciones con fines de lucro a las y los ciudadanos comunes y las comunidades (Worker Institute at Cornell, 2012). El mismo documento sostiene que la democracia energética puede reemplazar la anarquía de los mercados por planificación, liberar el potencial de las energías renovables y avanzar hacia la desmercantilización de la energía, entre otros objetivos (Bertinat, 2016).

De acuerdo con lo que se expresa en la Declaración Final de la 3.^a CREAT:

La energía debe ser entendida como un derecho fundamental para toda la población de un país, por lo tanto, debe ser un servicio público. Es esencial para que las personas puedan ejercer sus derechos humanos y sociales fundamentales, su integración a la vida social, su dignidad. (CSA, 2018)

Abordamos aquí algunos de los aspectos que entendemos importantes para avanzar en un proceso de desconcentración, descentralización y democratización del sistema energético. Las líneas que se presentan no deben asumirse como una receta sino como aspectos a tener en cuenta en este proceso.



1. Información energética

El problema de la información es sumamente relevante por diversas razones. En primer lugar, debemos tener en cuenta que en la mayoría de los casos la información disponible acerca del sistema energético es parcial, construida en base a un paradigma productivista y presentada en lenguaje excluyente abusando de aspectos técnicos y relegando temas socioambientales.

Posiblemente las cuatro principales fuentes de información energética sean:

- Las estadísticas de los gobiernos nacionales, que son muy dispares ya que muchos países no las desarrollan y en general solo refieren a aspectos físicos con formatos difíciles de compatibilizar entre países.
- La información proveniente de los organismos internacionales como la Agencia Internacional de Energía (AIE), la Organización Latinoamericana de la Energía (OLADE), la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), pero también de organismos financieros multilaterales como el Banco Mundial (BM) o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Las grandes empresas transnacionales como British Petroleum (BP), Chevron Corporation, Gazprom, etc.
- Las organizaciones del campo popular, de afectados, ambientalistas, sindicales, de campesinos, de mujeres, de pueblos indígenas, entre otras, que en muchos casos y desde la resistencia, el reclamo y la defensa de los derechos humanos, territoriales, laborales y de la naturaleza apelan a construir su propia información.

Probablemente no debemos esperar milagros de las tres primeras fuentes. Sí es necesario hacer una lectura crítica de ellas y construir desde el campo popular y de los trabajadores información relevante en función de los objetivos de la transformación social ecológica justa. Esto requiere un gran esfuerzo para desarrollar un marco conceptual que defina los objetivos, establezca prioridades, desarrolle un lenguaje común y haga visible dicha información.

Es indispensable construir sistemas populares de información que disputen los datos tendenciosos de los *lobbies* empresariales, que suelen ser intencionados y determinados por fuertes intereses. Esta información debería construirse en el marco de procesos de formación popular. Esto incluye no solo la construcción de conocimiento «técnico», sino la inclusión de todo tipo de conocimientos, más allá de la mirada tradicional occidental y cientificista, tal y como lo plantea Boaventura de Souza Santos en sus tesis sobre las epistemologías del sur (De Souza Santos y Meneses, 2014).

El desarrollo de sistemas populares de información, bajo una matriz de datos interdisciplinaria y compleja, es una alternativa que al mismo tiempo permitiría desarrollar ca-

pacidades «técnicas» para el análisis energético. Estos sistemas deberían permitirnos conocer y comprender la lógica tanto global como local del sector energético.

2. Formación

Nos han hecho creer que el problema de la energía es un tema de especialistas. Lo han convertido en un tema elitista. Sin embargo, hay suficientes muestras de que puede ser diferente. Gran parte de los mejores análisis están siendo desarrollados por sectores populares. Múltiples ejemplos nos muestran cómo las poblaciones afectadas por grandes represas, extracción petrolera y hasta parques eólicos desarrollan análisis y propuestas difíciles de hallar en los gobiernos, empresas e incluso academia.

En muchos casos los procesos de formación en energía se han desarrollado desde la resistencia, motivados por generar algo diferente de lo que nos oprime, nos desplaza o nos explota. También los sindicatos son una fuente de desarrollo en estos aspectos, aunque no siempre resulta sencillo que se despojen de las ataduras tecnológicas o en algunos casos se impulsen alternativas depredadoras solo por su carácter nacional. Sostenemos en la PLADA que debe avanzarse en una reducción de la dependencia de los combustibles fósiles, y que la explotación petrolera debe asumir un programa de decrecimiento, aunque esto no siempre puede materializarse en los sindicatos del sector donde no resulta sencillo el equilibrio entre defensa de los puestos de trabajo y horizontes tecnológicos diferentes.

Es un gran desafío y una necesidad clave para avanzar en la democratización energética desarrollar procesos de formación y autoformación de manera que el debate sobre la energía sea colectivo, que podamos desarrollar propuestas y disputar decisiones. Existen múltiples ejemplos, como las escuelas de formación en energías renovables del Movimiento de Trabajadores Sin Tierra, el curso de formación desarrollado por la Universidad Federal de ABC en San Pablo en conjunto con la CSA o los cursos del movimiento de lucha contra las represas. Todos ensayos que muestran un interés por comprender, analizar, desarrollar propuestas y disputar poder.

Probablemente un camino sea relevar las necesidades específicas de formación en los diversos sectores y construir programas que den respuestas. Pensamos en formación técnica, comprender el contexto del desarrollo energético, asumir los límites planetarios en un contexto de fuerte desigualdad, analizar las fuentes de energía, la eficiencia energética como una fuente para encuadrar el desarrollo energético en su perspectiva política entendiendo a la energía como una herramienta para mejorar la calidad de vida y no como una mercancía.

3. Aspectos tecnológicos

Cuando nos referimos a tecnologías nos posicionamos junto a Winner (1978) en el despliegue de tres posibles niveles: artefactual (herramientas, máquinas, utensilios, etc.), procesos (habilidades, métodos, procedimientos, rutinas, etc.) y organización (empresas, cooperativas, clubes, normativas, etc.).

Es necesario comprender que estos tres niveles de tecnología no son neutrales. Determinan espacios y conductas de los actores, condicionan estructuras de producción, distribución y acceso a bienes y servicios, facilitan o dificultan formas de organización y control, generan problemas sociales y ambientales, así como también contribuyen a su resolución. Las tecnologías (muchas veces más allá de la intención de sus diseñadores y productores) ejercen agencia a favor de algunos grupos sociales, en contra de otros grupos sociales.

Desde esta perspectiva, las políticas son parte constitutiva de todas las dimensiones tecnológicas, y las tecnologías siempre condicionan las políticas: su alcance, escala, contenido y condición de viabilidad. Todas las tecnologías son políticas. Todas las políticas son tecnológicas (Thomas et al., 2020).

Las políticas públicas son tecnologías —de organización, de proceso y de producto; de uso, acceso y distribución de bienes y servicios públicos— que pueden construir condiciones de posibilidad y opciones de futuro de forma democrática, a escala social ampliada. Las tecnologías públicas tienen un rol clave en los procesos de planificación y concepción de estrategias de desarrollo inclusivo sustentable en la región. Cómo se codiseñen estos procesos es central para generar dinámicas locales, sociohistóricamente situadas que tiendan a igualar derechos.

En la Declaración Final de la 3.^a CREAT se plantea:

Discutir las opciones tecnológicas con una orientación definida por un proyecto de país que sea decidido democráticamente. No debemos aceptar determinismos tecnológicos impuestos por saberes manipulados por los intereses de las corporaciones, y que, a pretexto de la transición, refuerzan la dependencia a los centros de desarrollo tecnológicos del Norte. (CSA, 2018)

Gran parte del problema que enfrentamos se encuentra fuertemente asociado al actual desarrollo tecnológico. El actual modelo productivo tiene asociado un modelo tecnológico. De acuerdo con Hernán Thomas (2012):

Las tecnologías —todas las tecnologías— desempeñan un papel central en los procesos de cambio social. Demarcan posiciones y conductas de los actores; condicionan estructuras de distribución social, costos de producción, acceso a bienes y servicios; generan problemas sociales y ambientales; facilitan o dificultan su resolución.

El desafío es pensar qué tecnologías son adecuadas para soportar procesos de democratización y cómo gestar una base tecnológica que subsidie procesos de inclusión social. No se trata de exigir transferencia de paquetes tecnológicos, sino de generar procesos para el desarrollo de tecnologías para la inclusión social frente a las tecnologías para la obtención de lucro (Bertinat, 2016).

Las tecnologías no deben ser un corsé que limite las alternativas. Históricamente las fuentes energéticas jugaron un rol en la sociedad, en muchos casos viabilizaron procesos de dominación. Los impactos que ha producido el modelo de desarrollo actual, al incrementar la complejidad de los sistemas de manera de poner en riesgo la vida misma sobre el planeta, requieren asumir cabalmente la responsabilidad que como especie hemos tenido en el desarrollo de los recursos fósiles y nucleares que nos han llevado a esta situación.

Se plantea la necesidad de establecer límites, no todo lo que «puede» hacerse debería hacerse. Sabemos qué fuentes deben ser abandonadas, sabemos que debemos usar menos energía y distribuirla de otra manera; tal vez el desafío más importante sea poder establecer mecanismos y procesos que nos permitan discernir no solo qué tecnologías deberíamos utilizar, sino de qué manera y cómo en cada lugar y en cada situación en particular.

4. Disputa de poder

El control de la energía ha sido el control de las fuentes y de los diversos vectores, pero también de los medios para poder aprovecharlos (tecnología, transporte y almacenaje). (Fernández Durán y González Reyes, 2018)

Los mismos autores sostienen que existe una relación determinante entre energía y dominación. Que una calidad y cantidad mayores de energía disponible permiten controlar a más personas y territorios. Y viceversa, sin un mayor control de la energía es imposible aumentar el control social y del entorno.

El control de la energía tiene múltiples caras, es el control de los recursos naturales, de los territorios y sus poblaciones y de las tecnologías. Pero también utiliza las herramientas jurídicas, legales y normativas que permiten sostener un sistema concentrado y centralizado incluso en un contexto de propiedad estatal mayoritaria. La lógica de funcionamiento del sistema energético se asocia a una herramienta indispensable para la reproducción del capital y el sostenimiento de las desigualdades.

Desarticular el actual poder energético requiere comprender su lógica energívora depredadora para poder debilitarlo, al tiempo que se desconcentra, desprivatiza, descentraliza, democratiza y se construye una lógica de derecho a la energía.

Propuestas de acciones

Los hechos ocurridos estos últimos años, en particular la pandemia y el actual estado de guerra global a partir del conflicto Rusia-Ucrania, colocan un marco mucho más complejo a la hora de impulsar un proceso de transición energética justa y popular.

Los desafíos son aún más complejos ya que entendemos a la transición energética justa y popular no como un mero cambio de fuentes energéticas, sino como un cambio sistémico que permita abordar también la desigualdad, la inequidad, la injusticia ambiental y climática, los conflictos, la falta de participación ciudadana, etcétera.

Solo esbozamos aquí algunas iniciativas que es posible desarrollar. Entre ellas podemos identificar:

- Construir colaborativamente sistemas de información e intercambio de experiencias. Mapear las estructuras de poder y los métodos de los sectores de poder energético puede ser un paso inicial. Establecer metodologías comunes, criterios y métodos que nos permitan analizar el sistema energético. En la construcción de información deberíamos trabajar en contexto regional, tratando de asumir análisis ecosistémicos por encima de las fronteras nacionales.
- Profundizar y dar forma a los capítulos de la PLADA que refieren al tema energético.
- Una oportunidad importante se da en los contextos locales —pueblos, comunas, ciudades—, donde es posible impulsar espacios de participación ciudadana para debatir los problemas energéticos locales. Imaginamos espacios plurales donde se pueda debatir qué energía se consume, cómo se genera, pero también actuar desde lo local sobre la pobreza energética, las pautas de consumo y el rol de los estados locales.
- «Los sindicatos pueden aportar mucho a la identificación e impulso de espacios de debate, reflexión y síntesis de este tipo. Incluso es posible que en algunos territorios el actor más organizado para poder impulsar esos espacios sean los sindicatos. La propuesta de casas sindicales que hace la CSA como parte de la *Hoja de ruta para la transformación y fortalecimiento de los sindicatos* (CSA, 2021) es una iniciativa que puede complementarse y secundar ejercicios de participación como el propuesto aquí, no ya desde una visión netamente sindical sino sociopolítica, incluyendo otros actores sociales protagónicos en los territorios.»
- La disputa de poder requiere de acuerdos, alianzas, construcción de programas que escalen regionalmente para el impulso de la transición energética. Los procesos de integración regional ofrecen potencialidades para pensar las presentes y futuras transiciones energéticas pero también de otro tipo como las de cambio a un modelo de desarrollo diferente. El sindicalismo ha defendido la integración regional como espacio común de articulación de políticas públicas y con participación protagónica de actores sociales. Desde esta defensa es posible profundizar en como la integración regional puede canalizar propuestas de transición energética justa bajo las premisas que se desarrollan en este documento.

Un cruce entre lo sindical y lo común en el movimiento social latinoamericano

Como parte de la estrategia del sindicalismo sociopolítico, desde hace al menos una década el movimiento de trabajadoras y trabajadores de la región viene incorporando y resignificando en su programática conceptos y demandas originarios de otras organizaciones del pueblo. Nociones como *soberanía alimentaria* (defendida y promovida por el movimiento campesino indígena) o la crítica de raíz al sistema patriarcal que está en la base de las desigualdades de género (proveniente de los feminismos) indican que las articulaciones intersectoriales son un elemento crucial en la construcción de un modelo contrahegemónico en América Latina y el Caribe. Lo mismo puede decirse de los *bienes comunes*, concepto que emerge como lenguaje de valoración del ambientalismo popular en los conflictos ecológicos distributivos ligados a los impactos territoriales de los enclaves primarioextractivos (del sector hidrocarburos y minería), los proyectos de infraestructura energética (como las megarrepresas) o la deforestación y el desplazamiento forzado de población por extensión de la frontera agrícola-ganadera extensiva de base fósil y para el desarrollo de negocios inmobiliarios.

No es sencillamente tomar prestada una bandera. Implica además estrechar y poner en diálogo matrices político-ideológicas diversas. Y en este caso, acercarse a la perspectiva de los bienes comunes a partir de las experiencias, concepciones, demandas y programáticas propias del sindicalismo. Un ejercicio exploratorio, de ninguna manera concluyente, apenas provisional.

La idea de bienes comunes es más amplia que una entidad física, un espacio geográfico o una alusión a la naturaleza. Con bienes comunes se designa el metabolismo que surge de la interacción humana, comunitaria y societal. Busca dar cuenta de un tipo de relación social específico e histórico con la naturaleza, la biodiversidad y los procesos vitales.

No es lo mismo hablar de bienes comunes que de recursos naturales. En su acepción hegemónica, un recurso natural es una determinada propiedad del medio que ha sido objeto de observación y evaluación. Se ha señalado que la idea de recur-

so natural supone una acepción economicista e industrial. Los recursos naturales se consideran en función de las capacidades humanas, como una potencialidad o reserva ofrecida o donada de manera constante por la naturaleza para convertirse en un bien. Una materia prima que mediante un proceso productivo es transformada en un producto elaborado o semielaborado y colocada en el mercado. Ahora bien, esta cosmovisión en la actualidad ha sufrido algunas alteraciones para adaptarse a la dinámica del mercado financiero. Hoy se identifica a los recursos naturales como *commodities* o «capital natural». Se los trata como productos indiferenciados (de fabricación, disponibilidad y demanda mundial) cuyos precios se fijan internacionalmente y son base para la creación de activos financieros (Fornillo, 2014).

Los bienes comunes, en cambio, designan ante todo un horizonte de transformación social y una narrativa contrahegemónica en permanente construcción. Prefiguran las transiciones y futuros posibles. Resuenan en las organizaciones, luchas y sujetos colectivos en todo el continente que buscan frenar y revertir el modelo extractivista minero-energético y agroindustrial que despoja, explota, violenta y expulsa a los pueblos de sus territorios. Además, se entrelazan y asocian con las ideas de *comunalidad*, comunidad, titularidad común, gestión colectiva y democrática.

En contraposición con la ideología capitalista, que legitima la propiedad privada y la hegemonía cultural y simbólica de la burguesía, promueven la gestión colectiva, popular y comunitaria. Por eso ofrecen una narrativa crítica del modelo capitalista, los modos de producción y reproducción de la vida, al mismo tiempo que una perspectiva de resistencia y de construcción de alternativas.

La perspectiva de los bienes comunes requiere asimismo un modelo de comunicación igualitario para articular, organizar y crear colectivamente. En esta clave, la comunicación significa un conjunto de procesos vitales en la conformación de la conciencia crítica.



Es importante destacar la contribución sustantiva del movimiento feminista a la visión de los bienes comunes, especialmente la concepción y reivindicación del aporte que las mujeres y comunidades realizan a la sostenibilidad de la vida. En ella cobra especial valor la defensa y preservación de los territorios, el agua, la energía, la biodiversidad, la agricultura, las semillas, los conocimientos ancestrales y, fundamentalmente, la organización de los cuidados, procesos todos ellos invisibilizados por la perspectiva hegemónica que reduce la esfera del valor y del trabajo a lo mercantilizado.

En el pensamiento feminista radical, la acumulación capitalista no puede tener lugar sin el proceso de reproducción, que se sitúa más allá de la producción de mercancías, que implica un trabajo específico (cocinar, limpiar, procrear), al mismo tiempo que un terreno de lucha y negociación. Por esto, es necesaria la recuperación y revalorización de los comunes reproductivos tales como las ollas populares, las huertas comunitarias, las cooperativas de consumo, los dispositivos colectivos del cuidado, desde la óptica de una sociedad cuyo fin sea la reproducción de la vida y no la explotación del trabajo. En otras palabras, que además de producir comunidad, dependen de ella (Federici, 2018).

Como sostienen desde la Marcha Mundial de Mujeres (MMM), es necesario cuestionar el androcentrismo (la referencia masculina como universal), que oculta los nexos producción-reproducción, público-privado, cultura-naturaleza, razón-emoción, dimensiones interrelacionadas, cuya separación garantiza la persistencia y legitimación de la opresión patriarcal y capitalista.

Como señala Silvia Federici (2018), el feminismo se despliega como un movimiento por la justicia social que pone en juego una política de los comunes como proyecto político, en cuyo centro se encuentra la reestructuración de la reproducción como campo crucial para la transformación de las relaciones sociales, una revolución en nuestra relación con los otros y con nosotros mismos que subvierte la estructura de valores hegemónica.

El movimiento campesino global también viene construyendo desde hace décadas el concepto de soberanía alimentaria, estrechamente relacionado con la noción de bienes comunes:

La soberanía alimentaria consiste en un cambio sistemático —en el que los seres humanos tienen el control directo y democrático de los elementos más importantes de su sociedad— sobre cómo comemos y nos alimentamos; cómo usamos y mantenemos la tierra, el agua y otros recursos en nuestro entorno para el beneficio de las generaciones actuales y futuras; y cómo interactuamos con los demás grupos, personas y culturas. (Vía Campesina, 2018)

Por otra parte, en los países andinos de América Latina los pueblos reivindican el *sumak kawsay* ('buen vivir'), una noción hermana de los bienes comunes. Se define como una forma de vida capaz de asegurar una mayor satisfacción humana, basada en la equidad, la cohesión social, la solidaridad y la sostenibilidad. Promueve una lógica que valora las actividades humanas en función de su aporte al bienestar por sobre su contribución al producto bruto interno, intentando superar la visión del mercado como principio organizador de la sociedad (Unceta, 2014).

Asimismo, en los países del norte proliferan una diversidad de movimientos sociales y corrientes teóricas críticas que reivindican los comunes como nueva utopía anticapitalista. Entre estos movimientos se destacan las experiencias que ponen en el centro la producción, distribución y acceso libre al conocimiento y los denominados bienes inmateriales. Como señala Mayo Fuster Morell (2017), la creación de internet y la adopción generalizada de tecnologías de la información y comunicación animaron una dinámica contradictoria. De un lado, democratización y descentralización del conocimiento, producción y distribución abierta, colaborativa y eficiente de bienes comunes digitales como el *software* libre y de código abierto, enciclopedias y plataformas colaborativas, como Linux, Apache o Wikipedia. De otro lado, cercamiento, mercantilización, expropiación de los comunes del conocimiento por parte de las corporaciones, como ilustran en la actualidad empresas transnacionales como Uber, Amazon, eBay, Airbnb, Glovo, entre muchas otras, que consiguen multiplicar su rentabilidad evadiendo a su vez normas laborales y legislaciones nacionales.

Estos enfoques, fundamentalmente del norte, se caracterizan por realizar una profunda crítica al Estado moderno, que abarca incluso a los regímenes socialistas y comunistas del siglo XX, que dieron lugar a lo que algunos denominan captura burocrática de los comunes (Laval y Dardot, 2015).

Sostienen que no alcanza con preservar los bienes comunes de la depredación capitalista, sino que es necesario transformar profundamente la economía y la sociedad. Como señalan Laval y Dardot (2015), actualmente transitamos la tragedia de lo «no común», un callejón sin salida, frente al cual los marcos nacionales y mecanismos estatales están desarmados políticamente, son insuficientes. Si bien estas ideas logran interpelar acerca de los límites estructurales que tensionan la coexistencia entre capitalismo y democracia, no aportan claves fundamentales en el sur, donde la concepción del Estado y la democracia como garantía de participación política de masas y ampliación de derechos se encuentra en el centro de los programas políticos populares.

La propia visión que ofrecen los bienes comunes en los países del sur permite reflexionar sobre la naturaleza de la propiedad estatal y las formas colectivas de la propiedad privada, poniendo en primer plano la cuestión de la democracia, el control y participación de las comunidades, pueblos, movimientos sociales y de trabajadoras/es en la gestión y administración de los

bienes y servicios estatales. No se trata simplemente de una visión abstracta. Es en el marco de la violencia neocolonial, extractivista y expropiatoria que se hacen lugar, como resistencia, estas narrativas contrahegemónicas.

Acumulación, desposesión y nuevos cercamientos

La economía capitalista y los procesos de acumulación primitiva surgen y se reproducen debido a la constante separación violenta de los seres humanos y las comunidades de sus condiciones y medios de subsistencia. A este fenómeno se lo denomina mercantilización y no solo caracteriza el presente de América Latina, sino que tiene raigambre histórica.

En el siglo XX el desarrollo se asoció con la defensa del crecimiento económico (y complementariamente con la mejoría en algunos indicadores sociales, según los patrones del estilo de vida occidental). El crecimiento fue la base de ampliación de la esfera del mercado. El imperativo era producir más para satisfacer más necesidades humanas, lo que dio lugar a una persistente expansión del mercado (regido por la propiedad privada y el intercambio monetario) en todos los ámbitos de la vida. Sociedad y naturaleza aparecen como elementos diferentes y auxiliares del mercado (Unceta, 2014).

Pero mucho antes la acumulación primitiva fue el proceso de desposesión de las masas de sus medios de producción y subsistencia más importantes, condición de posibilidad de emergencia del modo de producción capitalista.

En rigor, la denominada acumulación primitiva u originaria consistió en la creación de un sector poblacional sin otros medios de vida que su propia fuerza de trabajo para vender en el naciente mercado laboral. Esta población se componía principalmente de los campesinos expropiados y expulsados por los cercamientos en Europa Occidental, la expoliación de las comunidades, el comercio de esclavos desde África hacia el resto del mundo y el genocidio y la explotación de la población indígena en América Latina (De Angelis, 2012).

El escenario se completa con

la separación entre el proceso de producción (producción para el mercado, producción de mercancías) y el proceso de reproducción (producción de la fuerza de trabajo); estos dos procesos empiezan a separarse físicamente y, además, a ser desarrollados por distintos sujetos. El primero mayormente masculino, el segundo femenino; el primero asalariado, el segundo no asalariado. (Federici, 2018, p. 15)

Una historia de sangre y fuego que convirtió las tierras campesinas en zonas de pastoreo en el proceso de fincas. El auge de los centros imperialistas dependió de la subyugación de nuevas poblaciones a las relaciones de intercambio de la naciente economía mercantil (Bonefeld, 2012).

A finales del siglo XVII se había creado una división internacional del trabajo, una cadena de montaje internacional que redujo el costo de producción de la mano de obra industrial, conectando trabajo asalariado y esclavo en formas que prefiguraban el uso de la fuerza de trabajo inmigrante. Su forma más característica fue el sistema de plantación, que integraba el trabajo de los esclavos a la reproducción de la mano de obra industrial europea, a la vez que los mantenía separados social y geográficamente. Así, las mercancías más importantes para la reproducción de la mano de obra en Europa (azúcar, té, tabaco, ron, algodón), que además fueron la base de la revolución industrial, eran producidas por esclavos (Federici, 2018).

Pero la acumulación primitiva también debe entenderse como un fenómeno continuo con plena vigencia en el capitalismo global contemporáneo, directamente vinculado con las dinámicas económicas que resultan de la división internacional del trabajo.

La *acumulación continua* combina la tradicional explotación del trabajo en todas las latitudes con viejas y renovadas formas de acumulación primitiva y nuevos cercamientos, particularmente en las naciones del sur (De Angelis, 2012). Se reproduce constantemente en dos planos: como renovada separación de nuevas poblaciones de los medios de producción y subsistencia (poniendo a nuevos trabajadores bajo los órdenes del capital), y como reproducción de la relación salarial dentro de las relaciones establecidas del capital (Bonefeld, 2012).

El desmantelamiento de los bienes comunes creados por los Estados de bienestar de la posguerra en el siglo XX (como los derechos y subvenciones garantizados por el Estado, políticas de pleno empleo, negociación colectiva, etc.), la manipulación de las arcas estatales, la consolidación y crecimiento exponencial de la deuda pública, el sistema de crédito internacional o ciertas fiscalidades confiscatorias pueden ser pensados como formas modernas de acumulación primitiva (De Angelis, 2012). Del mismo modo pueden entenderse la expansión de las fronteras agropecuarias bajo el modelo de los agronegocios, la expropiación, despojo, desplazamiento forzado y masacre de comunidades para la instalación de grandes explotaciones mineras, hidrocarburíferas o infraestructuras energéticas por parte de empresas transnacionales, muchas veces con el apoyo y la complicidad de los Estados en sus distintos niveles.

El carácter continuo de los cercamientos pone al descubierto la aplicación constante de estrategias de separación de las poblaciones de sus medios de subsistencia.

Porque en el capitalismo no puede existir la acumulación sin la reproducción continua del divorcio entre el trabajo y sus condiciones materiales de existencia. Divorcio que solo puede contenerse mediante la fuerza, lo que incluye destrucción

de las capacidades productivas, desempleo, pobreza, empeoramiento de las condiciones de trabajo, guerra, desastres ecológicos, hambrunas, quema de campos, contaminación del agua, devastación de comunidades (Bonefeld, 2012), y por supuesto persecución a los colectivos laborales que se organizan en defensa de sus derechos, es decir, violaciones a la libertad sindical.

Vistas desde este enfoque, las diferencias y fracturas entre trabajadores urbanos y rurales, asalariados, del sector privado o público, de grandes corporaciones o microempresas, cuentapropistas, de la economía solidaria y popular o campesinos cobran otra significación. En un sentido amplio e integral, el movimiento de trabajadoras y trabajadores involucra a una enorme heterogeneidad que abarca todo tipo de condiciones de trabajo y existencia, formas de organización e identidades. De ahí que, frente a la dinámica predatoria y expropiatoria del modelo de desarrollo neoliberal, la articulación del movimiento sindical con los movimientos campesino, indígena, afro y feminista, que ponen el territorio en el centro de sus demandas y preocupaciones, se considere de carácter estratégico.

Indígenas, campesinos y afrodescendientes de países como Bolivia, Ecuador, Perú, Colombia y Brasil colocaron la temática del territorio en el debate teórico y político, y de este modo resignificaron las concepciones sobre la tierra en el continente.

Ahora bien, de acuerdo con las nuevas propuestas político-epistémicas de los movimientos, territorio no es equivalente a la tierra del discurso campesino del siglo XX. Tampoco corresponde a la concepción de territorio en la perspectiva del Estado nación, sino que la cuestiona. El territorio no es una propiedad (aunque se reconoce la propiedad colectiva), sino una apropiación efectiva mediante prácticas culturales, agrícolas, económicas, ecológicas o rituales. Por eso los territorios no tienen fronteras fijas, sino entramados porosos con otros territorios aledaños (Escobar, 2014).

Propiedad colectiva y cogobierno

A finales del siglo XX en América Latina surgió una nueva corriente de pensamiento constitucionalista que introdujo el concepto de diversidad cultural y habilitó el debate sobre derecho colectivo de los pueblos indígenas y tradicionales. A partir de los años ochenta, bajo el impulso de los procesos de transición democrática, la mayor parte de los países de América Latina promulgaron nuevas constituciones o realizaron importantes reformas en las cuales ganaron fuerza nociones de titularidad colectiva, uso y posesión compartida de nuevos recursos naturales y territorios, así como también respeto a las diferencias culturales⁴ (Belloso Martín, 2017).

4 El Salvador en 1983, Guatemala en 1985, Honduras en 1982, Nicaragua en 1987, Brasil en 1988, Chile en 1980, Colombia en 1991,

Entre 1989 y 1995, un segundo período de reformas constitucionales concretó la incorporación de los derechos indígenas (lengua, educación bilingüe, formas de participación) contenidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En esa etapa se expandió el catálogo de derechos humanos y fundamentales, al ampliarse los sujetos tutelados, y por otra parte se incorporaron nuevas garantías e institutos de control administrativo y participación popular (Belloso Martín, 2017).

Sin embargo, paradójicamente, las reformas habilitaron a su vez políticas de ajuste y retroceso de los derechos sociales, precarización laboral, privatización, apertura a las transnacionales y nuevas formas de expropiación territorial. El caso de México es ilustrativo.

La reforma agraria emprendida en el México posrevolucionario, fruto de las luchas campesinas vividas durante el siglo XX, se cancela en 1992 durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, con la modificación del artículo 27 sancionado por la Constitución posrevolucionaria de 1917. El artículo 27 fue central para la implementación de la reforma agraria. Establecía la expropiación con fines de utilidad pública, la nacionalización de los recursos naturales, limitaciones a la propiedad extranjera de las tierras, así como el otorgamiento de tierras y aguas a los núcleos de población que carecían o necesitaban de ella (Carrillo Nieto, 2010). Con la reforma de 1992 se deroga el derecho de los mexicanos sin tierra a solicitarla y se establecen mecanismos para la privatización de la propiedad social. En paralelo, se reforman las leyes agrarias, de aguas nacionales y de minería, que reglamentaban el artículo 27, como así también el proceso de compraventa de tierras ejidales y la expropiación y concesión de tierras por causas de utilidad pública. Al mismo tiempo, se anuncia la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que entra en vigor el 1.º de enero de 1994, como parte del giro neoliberal en México (Núñez Rodríguez et al., 2013). En este escenario de reformas estructurales y la firma del TLCAN, emerge públicamente el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), movimiento indígena-campesino que puso la tierra, el trabajo y un cuestionamiento profundo a la contrarrevolución agraria de 1992 como sus principales demandas.

No podemos perder de vista el carácter dual de estas reformas, el hecho de que institucionalizan demandas populares relativas a los bienes comunes, en el marco de una profunda ofensiva y reestructuración neoliberal. Esta doble cara, el reconocimiento de derechos en procesos constitucionales de espíritu neoliberal, obedece más a la dinámica del conflicto social (y en algunos casos armado) en estos países que a voluntades gubernamentales. En esta dirección, el reconocimiento de bienes comunes bajo figuras de propiedad colectiva o doble jurisdicción, por ejemplo, y el respeto a la autodeterminación de

los pueblos indígenas y afrodescendientes suponen desde nuestra perspectiva una concepción del Estado que responde a los intereses de las mayorías, y no de las corporaciones, un Estado que garantiza derechos y democratización, en términos de toma colectiva de decisiones, y no un Estado represivo y expropiador.

El rasgo paradójico de estas reformas se puede observar con claridad en los casos de la Constitución de Colombia en 1991 y de Brasil en 1988.

En Colombia, en el marco de la ley 70 de 1993, se dinamiza la organización colectiva en torno a la apropiación y el control social del territorio de los pueblos afrocolombianos, base de la autonomía y la seguridad alimentaria, y de la construcción de redes transnacionales. Esta ley reconoce a las comunidades negras de Colombia como grupo étnico con derechos colectivos sobre sus territorios, así como con su identidad cultural, identifica los asentamientos ancestrales y crea mecanismos de titulación de dichos territorios, parámetros de uso y protección del medio ambiente. Esta normativa permitió que las comunidades afrodescendientes del Pacífico sur colombiano a partir del año 2000 exigieran sus derechos al territorio y, en los casos en que estos fueron reconocidos y garantizados, desarrollaran estrategias de autonomía alimentaria, promoción de saberes y prácticas tradicionales (recuperación del cultivo de arroz, producción de endulzante de caña de azúcar) y fortalecieron sus organizaciones, como forma de resistencia frente a los desplazamientos forzados y las masacres en una región fuertemente militarizada y controlada por las grandes corporaciones del banano y la palma africana (Escobar, 2014).

En Brasil, con la creación del Sistema Nacional de Unidades de Conservación (SNUC) por la ley 9.985 del 2000 y el decreto 6.040 de 2007, que oficializa el término *territorio* referente a esas poblaciones e instituye una política nacional de desarrollo sustentable. Con anterioridad a la sanción de esta normativa, las luchas del movimiento seringueiro lideradas por Chico Mendes en los años 80 fueron muy importantes, junto con la creación de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica, las comunidades negras rurales (quilombolas), entre otras.

Años más tarde, los procesos constitucionales en la primera década del siglo XXI en Bolivia (2008), Ecuador (2009) y Venezuela (1999) supusieron un salto cualitativo en esta tendencia, con una fuerte apuesta a romper con la lógica liberal-individualista de las constituciones políticas tradicionales. Este nuevo movimiento jurídico-político establece una fuerte ruptura con el pensamiento moderno hegemónico de Estado uninacional, monocultural, centralista y excluyente.

El presupuesto pluralista del constitucionalismo latinoamericano sostiene la coexistencia de varios sistemas jurídicos en un mismo espacio sociopolítico, siendo el derecho estatal

Ecuador en 1979, Perú en 1993, México en 1992 y 2000, Argentina en 1994.

uno más entre los existentes. Supone una integración entre Constitución y pluralismo democrático que proyecta la perspectiva de un nuevo Estado de derecho y un nuevo modelo de democracia. Aparecen nuevos sujetos e institucionalidades, y se plantea la existencia de una nación de pueblos o de un Estado plurinacional. Es una apuesta al Estado social frente al Estado neoliberal y un abandono de la visión centralista del Estado, con eje en la tutela pública del ambiente en el marco de una economía sostenible y una mayor participación ciudadana. Además del reconocimiento de la titularidad de derechos a personas colectivas como comunidades, pueblos y nacionalidades, y nuevos derechos como el derecho al agua y a la alimentación (Belloso Martín, 2017).

Como ha señalado Boaventura de Sousa Santos (2010), estamos frente a un constitucionalismo desde abajo, preñado de otra epistemología emancipadora del capitalismo y el colonialismo, que recupera la presencia de pueblos milenarios con una relación simbiótica directa con los ciclos de la madre tierra (Pachamama).

En el caso ecuatoriano, reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos. En la Constitución boliviana se incorporan los principios éticos *suma qamaña* ('vivir bien'), *ñandereko* ('vida armoniosa'), *tekokavi* ('vida buena'), *yvyamarane'y* ('tierra sin mal'), *qhapaqñan* ('camino noble'). Tanto la Constitución boliviana como la ecuatoriana incorporan el principio del *buen vivir* originario del mundo andino y amazónico, que tiene una doble connotación, plurinacional y medioambiental (Belloso Martín, 2017).

Hay otro aspecto del constitucionalismo andino que debe ser destacado y que cobra centralidad en la perspectiva de los bienes comunes. Nos referimos a las modalidades de cogobierno entre sociedad y Estado, que ponen en primer plano no solo el principio de autodeterminación de los pueblos, sino la posibilidad de reinventar la democracia incorporando mecanismos que garanticen el ejercicio de la autonomía comunitaria, la interculturalidad y la democratización.

En el caso de Venezuela, la Constitución de 1999 establece un cuarto y un quinto poderes, denominados Poder Ciudadano y Poder Electoral, y enarbola los principios de sociedad democrática, participativa, protagónica, multiétnica y pluricultural. En Ecuador, la Constitución de 2008 define cinco poderes, al sumar a la clásica división tripartita la función de transparencia y la de control social, compuesta por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Paucay, 2017).

En el camino de construcción de alianzas sociales amplias y articulación continental, es muy importante conocer, defender, garantizar y extender estos instrumentos de democratización, resultado de conquistas históricas obtenidas mediante luchas de pueblos y comunidades hoy en riesgo.

Transición justa: políticas democráticas para priorizar el trabajo decente y la sustentabilidad

Si miramos hacia nuestro pasado reciente, es evidente que la historia humana en el siglo XX fue marcada por la puesta en marcha de modelos de desarrollo económico y social que no tuvieron al medio ambiente y el clima como elementos guía, y aún menos como prioridades. Así es que la idea de desarrollo sostenible gana algún espacio y difusión internacional solamente a partir del último cuarto del siglo.

Sea en el marco del capitalismo o bien del socialismo real, la industrialización pesada y el extractivismo siempre han sido presentados como puentes a modelos de desarrollo entendidos como expresión de progreso en sí mismos, sin hacer mayores consideraciones sobre las consecuencias insostenibles de estos tipos de desarrollo.

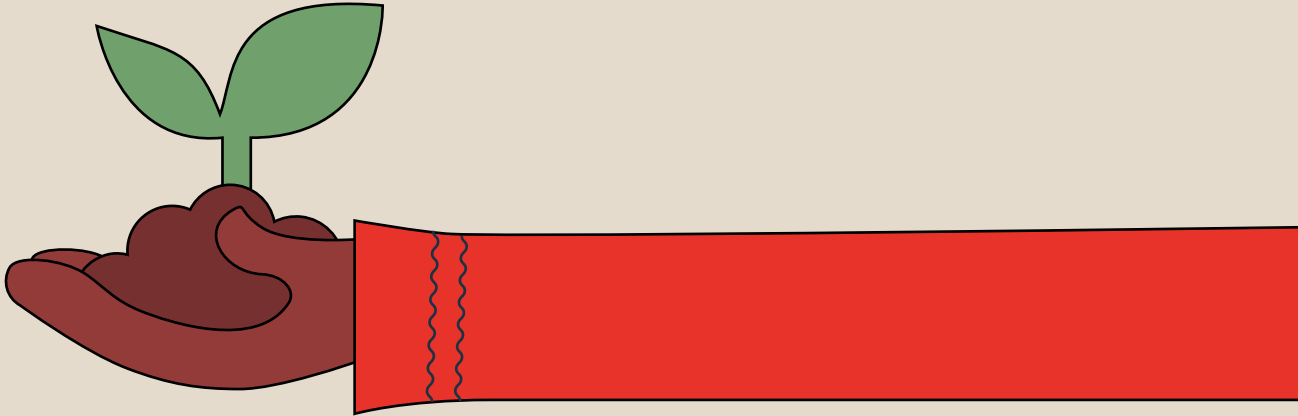
En ese contexto, la defensa del empleo, la negociación colectiva y la lucha por derechos laborales no solamente ocuparon el lugar prioritario en la agenda del movimiento sindical, sino que muchas veces lo hicieron por encima de consideraciones ambientales, entonces vistas como agenda política de la clase media intelectualizada. Esa relación conflictiva con el tema ambiental debe ser entendida, sin embargo, como parte de la cultura política del movimiento obrero de un contexto determinado. Históricamente, los/as trabajadores/as del siglo XX, en el norte al igual que en el sur, han sido educados y políticamente formados para la lucha de clases y la defensa de los intereses de las distintas ramas laborales, en general de espaldas no solamente a la cuestión ambiental, sino también a los movimientos sociales ecologistas.

La aproximación y el reconocimiento mutuo entre sindicalistas y ambientalistas es todavía hoy un difícil, pero necesario,

paso hacia construir una visión *ecolaboral* de la transformación política progresista del futuro. La idea de una *transición justa* se presenta no solamente como respuesta a las transformaciones del clima, de la economía y del modo de producción, sino también como posibilidad concreta de construcción de puentes de diálogo y acercamiento entre el movimiento obrero y otros movimientos sociales, lo que tendría impactos positivos en el fortalecimiento del así llamado *poder social* de los sindicatos.

Nuestro enfoque aquí comparte el análisis de *recursos de poder* (PRA, en inglés), que tiende a resaltar las fuentes primarias del poder político de los/as trabajadores/as (su *poder estructural*), basado en la capacidad de resolver conflictos y la vitalidad de las organizaciones laborales (su *poder asociativo*) y sus posibilidades de cooperación con los movimientos sociales (su *poder social*), teniendo en cuenta las configuraciones institucionales (su *poder institucional*) (Schmalz et al., 2019, p. 88). El cruce entre historia, actores y contenido político se analizará aquí con el objetivo de reflexionar sobre la idea de transición justa en un mundo que ha sido hostil a los trabajadores y trabajadoras organizados en las últimas cinco décadas de hegemonía neoliberal en el norte y el sur globales.

En el siglo XXI, las relaciones laborales han sido precarizadas mediante reformas laborales regresivas, y en muchas partes del mundo ha retrocedido el diálogo social. La digitalización, la automatización y la difusión de la economía de plataformas han profundizado las disrupciones en los mercados laborales y en la afiliación sindical, todavía fuertemente anclados en el modelo organizativo del siglo XX. La pandemia de



covid-19 puso en evidencia la fragilidad de las cadenas globales de producción, al mismo tiempo que mostró claramente que no hay economía viable sin el rol fundamental que juegan trabajadoras y trabajadores en los sectores esenciales del mundo del trabajo, ahí incluidos el trabajo en la economía del cuidado y el trabajo en el hogar.

Este escenario de crisis incluye también a la OIT, que luego de su centenario trata de tener herramientas que le permitan intentar cumplir con el espíritu emancipador de su Declaración de Filadelfia de 1944 (OIT, 2019), en la cual se reafirman

los principios fundamentales en los que se basa la Organización y, en particular, que: (a) el trabajo no es una mercancía; (b) la libertad de expresión y de asociación son esenciales para el progreso sostenido; (c) la pobreza en cualquier parte constituye un peligro para la prosperidad en todas partes; (d) la guerra contra la codicia requiere ser llevada a cabo con un vigor implacable dentro de cada nación, y mediante un esfuerzo internacional continuo y concertado en el que los representantes de los trabajadores y empleadores, que gozan de un estatus igual al de los gobiernos, se unan a ellos en libre discusión y decisión democrática [es decir, diálogo social]⁵ con vistas a la promoción del bienestar común. (p. 1)

Las disrupciones de las próximas décadas no solamente se deberán al cambio climático. La revolución industrial 4.0 (centrada en la digitalización y la automatización de la producción y la distribución) promete dejar sin empleo a miles de trabajadores/as, sin ninguna garantía de que tendrán la

oportunidad de una transición justa en ese proceso. La reestructuración productiva promovida por la globalización neoliberal (décadas 1970-1990) ya demostró cómo muchos trabajadores y trabajadoras fueron dejados de lado, incluso en Estados Unidos, donde el total de puestos de trabajo en la manufactura cayó de 20 millones en 1979 a alrededor de 12 millones en la segunda década del siglo XXI («Why trade unions are declining», 2015; United States Bureau of Labor of Labor Statistics, Department of Labor [USBLS], 2020).

A continuación, se presenta una breve historia del concepto de transición justa y luego se discuten perspectivas de futuro, presentando el contexto de pospandemia y el escenario de guerra en Ucrania, que plantean grandes y nuevos desafíos en comparación con el contexto del año 2015, cuando la expresión *transición justa* fue incluida por primera vez en el Acuerdo de París sobre el cambio climático.

Un origen sindical

La idea detrás de lo que finalmente se llamó *transición justa* nació en los Estados Unidos, en la década de 1970, y siguió una trayectoria política de progresiva internacionalización en los años 1980 y 1990. Pero ya en 1973, Tony Mazzocchi, dirigente del Sindicato de Trabajadores del Petróleo, Químicos y Atómicos (OCAW, en inglés), consiguió con éxito el apoyo de los ambientalistas para ayudar al OCAW a realizar lo que presentó como «la primera huelga ambiental» sobre temas de salud y seguridad en las refinerías de Shell (Morena et al., 2018, pp. 6-8).

5 Nota del autor.

A principios de la década de 1990, esta red de sindicalistas y activistas había desarrollado un programa de acción explícito denominado «Superfondo para los Trabajadores», con el objetivo de financiar la recalificación profesional y la reubicación de trabajadores que perdían sus puestos de trabajo «sucios». En 1995, sindicalistas introdujeron el término *transición justa* durante una presentación a la International Joint Commission on Great Lakes Water Quality. El año 1997 también fue testigo del lanzamiento de Just Transition Alliance (JTA), cuyo propósito era conectar al movimiento sindical con grupos de justicia ambiental centrados en las comunidades (Morena et al., 2018). En 1998, un activista sindical canadiense, Brian Kohler, publicó lo que se convertiría en una de las primeras menciones del concepto de transición justa en un boletín sindical. A lo largo de los 2000 el concepto fue incorporado a documentos y discursos de Federaciones Sindicales Globales (GUF, en inglés), como la International Transport Workers Federation (ITF) y la International Federation of Chemical, Energy, Mine and General Workers' Unions (ICEM) (Rosemberg, 2010, pp. 156-157).

Este breve relato histórico nos muestra cómo en los orígenes del concepto de transición justa ya están presentes dos dimensiones interrelacionadas: a) la transición que tiene como objetivo políticas para determinados sectores laborales — *transición justa para la fuerza de trabajo*—, y b) la transición que tiene como objetivo políticas que promuevan una relación distinta entre las industrias y las comunidades que viven en sus alrededores en particular, y entre la economía y la sociedad en general. Estas dos dimensiones están vinculadas a la búsqueda de *una transición hacia una economía de bajo carbón*.

Aun cuando el debate sobre la transición justa entró en declive en los Estados Unidos en el pasaje de los años 1990 a la década de 2000, este ya se había extendido a otros contextos nacionales (sobre todo en Europa occidental) y a importantes espacios oficiales de la política multilateral (Morena et al., 2018, p. 8).

En su congreso fundacional en 2006, la Confederación Sindical Internacional (CSI) incorpora a su agenda de lucha prioritaria nuevos temas de creciente importancia internacional, como la crisis alimentaria mundial, la hegemonía financiera, el desarrollo sustentable y la aceleración del cambio climático. En ese proceso, ya desde el año 2007 la CSI y la Fundación Sustainlabour empiezan a promover un esfuerzo para insertar los temas y preocupaciones del mundo del trabajo y el debate sobre las políticas generadoras de empleos verdes en las negociaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que tradicionalmente ignoraban el vínculo entre empleo y cambio climático (Rosemberg, 2010, p. 142). En la COP15, de Copenhague, en 2009, la CSI estuvo presente con una delegación importante defendiendo la idea de «una transición justa a una economía de bajo carbón, que integre la agenda del trabajo decente y los

intereses de la gente trabajadora» (Hennbert y Bourque, 2011, pp. 154-156).

Especialmente en el período previo a la Conferencia de las Partes sobre el Clima (COP21) en París, el movimiento sindical internacional logró que *transición justa* se mencionara explícitamente en la Green Jobs Initiative (2009-2014), una iniciativa conjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la OIT, la CSI y la Organización Internacional de Empleadores (Morena et al., 2018, pp. 8-9 y 13). La sustitución de «viejos» por «nuevos» empleos es una característica clave de este enfoque de transición, en el que la creación de empleos representa «justicia».

Pero lo importante es que, por primera vez, el concepto entraba en documentos de Naciones Unidas, lo que posibilitó que se formularan visiones de políticas que tomaran en cuenta las diferencias de género y el rol específico que las mujeres juegan en la economía y en el combate al cambio climático (OIT, 2017b, pp. 1-5). De Copenhague 2009 (COP15) a París 2015 (COP21), la CSI trabajó intensamente para transformar la tradicional relación de rechazo del sindicalismo al tema climático y ambiental a través de la estructura de oportunidades abierta por el continuo proceso de seguimiento de las COP. «No hay empleos en un planeta muerto», afirmaba el eslogan de sensibilización utilizado por la CSI junto a sus centrales afiliadas en el camino hacia la COP21.

De esa forma, la CSI dio un renovado seguimiento a la aproximación entre sindicatos y ambientalistas, ya ocurrida de forma pionera durante las protestas contra la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Seattle 1999, pero ahora aprovechándose de la creciente conciencia y preocupación pública por el cambio climático y vinculándola con la crisis financiera global empezada en Wall Street en el 2008. Importantes sectores ambientalistas igualmente pasaron a prestar una mayor atención a las implicaciones sociales diferenciadas del cambio climático en el mundo del trabajo, lo que aumentó las posibilidades de diálogo y cooperación con los sindicatos.

Particularmente en las Américas, a través de la CSA y su anterior Secretaría de Política Económica y Desarrollo Sustentable —actual Secretaría de Desarrollo Sustentable—, ya en el año 2008 se empieza a trabajar el tema junto a las centrales nacionales de la región, se realizan conferencias específicas, se hace la coordinación de las delegaciones latinoamericanas en las COP y, finalmente, se incluye el concepto de transición justa en la Plataforma de Desarrollo de las Américas (PLADA) en el año 2014, que se profundiza en la revisión de 2020 de la plataforma (Medeiros, 2016, pp. 257-306; CSA, 2014; 2020).

Transición justa en las negociaciones internacionales

Teniendo en cuenta los imperativos de una *reconversión justa* de la fuerza laboral y de la creación de trabajo decente y de empleos de calidad, de conformidad con las prioridades de desarrollo definidas a nivel nacional... (Acuerdo de París, versión en castellano)⁶

En múltiples aspectos, la inclusión del concepto en el preámbulo del Acuerdo de París cerró una etapa política y abrió otra nueva. La primera etapa se caracterizó por un progresivo ascenso del tema cambio climático y medioambiental en la cultura política del sindicalismo internacional, sus documentos y formulación política; proceso que sigue el ascenso también en la opinión pública en general y en el sistema internacional en particular, con el marco del CMNUCC, una de las resultantes de la Conferencia de Naciones Unidas ECO92 en Río de Janeiro, a partir de 1994.

El proceso de seguimiento de las COP del clima dio la estructura de actuación prioritaria, complementada con un trabajo enfocado en las negociaciones de Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) a partir de su adopción en la Cumbre Río+20 en 2012. Los años 2011-2015, es decir, el camino hacia la Río+20 y luego el camino hacia París 2015, enmarcan el período de más intensa actividad y, en determinados aspectos, de protagonismo del sindicalismo internacional con relación al tema cambio climático.

La inclusión del concepto de transición justa en la parte operativa del Acuerdo de París con un lenguaje más ambicioso —como se sabe— no se realizó. Constar en el preámbulo significa haber estado en consideraciones generales hechas antes de entrar en el contenido propiamente negociado por las partes. Sin embargo, su inclusión en el preámbulo del Acuerdo legitimó la narrativa de la transición justa también por parte de los gobiernos y de Naciones Unidas, al reconocer oficialmente sus «imperativos» (UNFCCC, 2015). Así, el principal logro sindical en la Cumbre de París fue convertir la idea de transición justa en un concepto oficial de las negociaciones sobre el clima, adoptado por las partes, como lo es la agenda del *trabajo decente* acordada en la OIT.

La idea de «transición justa para la fuerza de trabajo» —como aparece en el acuerdo de París— corresponde a la necesidad de tener en cuenta que como consecuencia del cambio climático puestos de trabajo serán cerrados (principalmente en industrias contaminadoras), redistribuidos entre sectores (necesidad de entrenamiento y capacitación laboral), pero

también creados (nuevos sectores y nuevas tecnologías). La OIT ha igualmente incorporado esa visión de transición justa en algunos de sus documentos desde antes de la COP21 y sigue con un importante trabajo sobre el tema en los ejes orientadores de las políticas de su centenario (OIT, 2015; 2017a).

La inclusión de la transición justa en el preámbulo del documento oficial abre posibilidades de profundizar su contenido político y aplicación práctica en los siguientes años. Este imperativo deriva del simple hecho de que no existe un solo proceso de transición justa, sino que los procesos serán diversos en tanto respondan a las especificidades de las economías, mercados laborales e impactos ambientales.

Hasta la Cumbre de París 2015, el proceso de formulación del concepto ha permanecido más centrado en la realidad sindical del norte global industrializado que en la del sur subdesarrollado y tecnológicamente dependiente. La apuesta pragmática en el diálogo social y las alianzas con el sector privado, incluso transnacional, mientras en el sur global se rebajan los derechos del trabajo para mantener tasas de ganancia muestra cómo realidades distintas demandan políticas y estrategias de transición también distintas del mundo sindical.

Las negociaciones sobre el cambio climático tratan, en realidad, de temas clave de economía política mundial, de disputas de poder entre las naciones y entre los grandes capitales. El énfasis del mercado en la interpretación de la crisis climática como oportunidad financiera da muestra de eso. Organizaciones sociales han venido advirtiendo que el debate sobre el clima se está transformando cada vez más en un mostrador de negocios entre el sector privado y los Estados nacionales, donde se valoran más y más las asociaciones público-privadas (APP) y el precio del carbono como medio para la implementación y financiación de las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC, en inglés) (Pietrikovsky, 2018).

Frente a ese escenario de expansión de las fronteras financieras como supuesta solución a la crisis climática, la CSA (2018) defendió en su 3.ª Conferencia Regional sobre Energía, Ambiente y Trabajo (3.ª CREAT) que «una transición justa no puede orientarse a una nueva mercantilización de la naturaleza y de las alternativas energéticas» (p. 5). Hoy en día hay narrativas competitivas en torno a la idea de una transición justa y por supuesto existen también los amigos de la transición justa en el mercado, interesados en las ganancias que se puedan sacar de esta idea. Pero más allá de la responsabilidad social corporativa y los problemas del diálogo social con los empresarios, las disputas en torno a las futuras políticas de transición son disputas de poder, ya que cualquier injusticia se trata de disparidades de poder.

Es precisamente por este aspecto fundamental que se justifica debatir sobre el concepto de transición justa: ¿Es solo un cambio de fuerza de trabajo de una economía sucia a una

6 Es importante observar que en la traducción oficial del UNFCCC al castellano la palabra *transición* aparece como *reconversión*: «Taking into account the imperatives of a *just transition* of the workforce and the creation of decent work and quality jobs in accordance with nationally defined development priorities» (Paris Agreement, Preamble, p. 2).

limpia sin un cambio fundamental en el equilibrio de poder? ¿O el cambio a una economía baja en carbono implica necesariamente una transformación mucho más profunda de la sociedad? (Morena et al., 2018, p. 13). La necesidad de cambiar el modo de producción para responder a la crisis climática nos da la oportunidad de cuestionar y replantear qué se produce, cómo producimos y a quiénes se destina esa producción. Entender las luchas de poder y las estructuras de inequidad del presente es un paso fundamental para pensar la transición no solamente en términos ambientales, sino también hacia una sociedad estructuralmente más justa.

El período que siguió a la COP21 en 2015 marcó la adopción del lenguaje de transición justa por distintos actores no sindicales, ya sean organizaciones no gubernamentales (ONG), movimientos sociales, corporaciones o gobiernos e instituciones internacionales. De hecho, el cambio climático afecta de distintas formas a diferentes grupos, según su estatus económico, etnia, género y ubicación. Impacta incluso en las políticas de defensa, seguridad y energía de naciones y de corporaciones transnacionales (Buxton y Hayes, 2016, p. 286).

En un corto período el contenido de la idea de transición justa también ha sido interpretado y adaptado más o menos libremente de acuerdo con los intereses en juego. La multiplicidad

de interpretaciones y presentaciones del concepto no siempre asume un contorno progresista. De hecho, es posible hacer una tipificación de algunas narrativas de la transición justa en términos de su énfasis: *visión de reforma gerencial*, *visión de reforma estructural*, *visión transformativa*, *visión del statu quo*, con variados grados de radicalidad o reformismo (Shelton y Stevis, 2018). Un rasgo común a todos los enfoques, incluidos los menos transformadores, es la idea de que la transición de una economía alimentada por combustibles fósiles a otra más sustentable es necesaria y que su puesta en marcha tendrá un impacto considerable en el empleo y los modos de vida. La iniciativa Sindicatos por la Democracia Energética (TUED, en inglés) defiende la idea de que las actuales relaciones de poder deben ser cuestionadas y cambiadas, y que esto solo puede lograrse a través de la propiedad pública/social y el control democrático de sectores clave, en particular el de la energía (Sweeney y Treat, 2018, p. 14).

En su 4.º Congreso Mundial, celebrado en diciembre de 2018, la CSI amplió su visión de las políticas de transición justa, al defender que «garantías de Transición Justa deben estar en el centro de todos los cambios globales, incluido el cambio climático, la innovación tecnológica o los flujos de migrantes y refugiados» (CSI, 2018, p. 28). Según la CSI, las transiciones justas requieren:

Planes para la creación de empleos verdes.	Una transición de la economía informal a la formal y la lucha contra la creciente informalización del trabajo.
Asegurar las pensiones para los trabajadores de más edad que enfrentan el desplazamiento.	Protección social universal, incluida la protección de los ingresos para todos.
Habilidades y garantías de reasignación/empleo para todos los trabajadores, incluidos los que ingresan al mercado laboral, para apoyar la movilidad laboral.	Inversión en empleos de calidad y comunidades sustentables.
El trabajo decente garantiza los derechos laborales, el salario mínimo vital y la negociación colectiva.	Implementación del diálogo social y mecanismos tripartitos eficientes (OIT, Convenio 144).
El derecho al trabajo y la igualdad de trato para migrantes y refugiados.	Derechos reforzados de información y consulta de los trabajadores.

En el año 2018, durante la COP24 en Katowice, Polonia, el movimiento sindical internacional avanzó más en su estrategia de inserción de la transición justa en la agenda de los gobiernos, de los empresarios y de Naciones Unidas. La CSI logró la firma de la Declaración de Silesia sobre Transición Justa y Solidaridad por 53 países y la Comisión Europea —algunos de esos países son tradicionales productores de combustibles fósiles, como Polonia—. La declaración fue un avance político, pero es necesario observar que este tipo de documentos no obligan a los gobiernos a la implementación concreta de políticas de transición justa en el marco de las *medidas de respuesta* a la crisis del clima acordadas oficialmente por las partes.

En 2022 la COP27 tuvo lugar en Egipto en un contexto de guerra en Ucrania y de persistentes efectos de la pandemia de covid-19 en la economía, la salud pública y el empleo. Siete años después del Acuerdo de París de 2015, el concepto de transición justa aparece trece veces en la Declaración Final de la conferencia, muchas veces en un contexto de reconocimiento de la necesidad de apoyo a las políticas de transición. La aprobación del Fondo para Pérdidas y Daños que se venía demandando en las negociaciones del clima desde hacía años fue un éxito, pero es importante asegurar que los recursos sean correctamente direccionados hacia los países y sectores más impactados, al promover políticas de transición que efectivamente disminuyan las desigualdades e injusticias.

El trabajo de incidencia del movimiento sindical internacional en esa COP contribuyó a la incorporación del reconocimiento del diálogo social y las garantías de pisos de protección social para lograr una transición justa en el Plan de Implementación de Sharm el-Sheikh, además de resaltar la importancia de la participación efectiva de las partes afectadas, entre ellas la fuerza de trabajo representada por los sindicatos. En la sección de implementación que se aprobó en el Plan, se prevé la realización anual de una mesa redonda ministerial sobre transición justa, como parte del plan de trabajo sobre transición justa de la COP del clima. Sin embargo, el texto de 2022 presenta una definición ambigua, al mencionar la necesidad de «garantizar la transición justa para países en desarrollo», e involucrar a todas las partes interesadas, de las cuales la *fuerza de trabajo* aparece apenas como una más, y asimismo no hacer ninguna mención directa al movimiento sindical como interlocutor en ese proceso (UNFCCC, 2022, p. 6).

Conclusión

De una idea de sindicatos industriales estadounidenses en los 1970, a un puente de diálogo entre trabajo y medio ambiente en los 1990, pasando por una estrategia de *lobby* en las negociaciones del clima de la ONU y su inclusión en el Acuerdo de París de 2015, a la Declaración de Silesia sobre Transición Justa de 2018 y el Plan de Implementación de Sharm el-Sheikh, la trayectoria política de la transición justa se viene

alargando en el seno del movimiento sindical internacional y, en alguna medida, su presencia viene creciendo en las realidades nacionales.

Ese escenario sorprende, justamente, porque vivimos un período histórico extremadamente hostil no solamente al sindicalismo, sino también a la centralidad del trabajo humano en la organización de la economía y en las prioridades políticas de nuestras sociedades. Es decir, si bien está claro que el trabajo humano no va a desaparecer por completo, su centralidad en el modo de vida de nuestras sociedades y economías se encuentra en estado débil en un mundo del trabajo ampliamente sin derechos ni protección social, el cual es promovido con frecuencia por medio del elogio al espíritu individual empresarial de las/os trabajadoras/es comunes. Entre los muchos desafíos del sindicalismo en el presente y el futuro inmediato, se destacan por lo menos cinco: la precarización e informalización del trabajo, la globalización, la flexibilización y digitalización de la economía, la construcción de alianzas sociales y políticas, y el tema más general de la participación y democracia interna, ahí incluido el empoderamiento de las mujeres (Fichter et al., 2018, p. 3).

El sindicalismo de las Américas, en especial, tiene por delante retos estructurales, como por ejemplo la necesidad de generar y garantizar trabajo decente, protección social universal, libertad de asociación, negociación colectiva, justicia social, igualdad y equidad entre géneros, soberanía alimentaria y energética con preservación de los bienes comunes, autodeterminación de los pueblos y naciones, en el contexto de procesos democráticos participativos que incluyan a todas las partes interesadas. La coordinación entre fuerzas progresistas de la región será otro elemento clave en la implementación de cambios en el modelo de desarrollo de nuestros países, en procura de insertar a América Latina y el Caribe en cadenas de producción que no sean solamente aquellas basadas en el extractivismo, la deforestación y la producción de *commodities* agropecuarios.

No caben dudas de que las nuevas tecnologías afectan a los trabajadores y las trabajadoras de maneras diversas y, en muchos casos, con serios impactos. Sus temores con relación a la automatización son reales, por lo que el movimiento sindical ha estado luchando para defender a los trabajadores en situaciones especialmente vulnerables y precarias. Así, se argumenta que expandir el concepto de transición justa, que se usa actualmente en negociaciones relacionadas con el clima, para relacionarlo con las rupturas tecnológicas sería una innovación valiosa para garantizar que la automatización «no deje a nadie atrás» (Dobrusin, 2019). Las transiciones ambiental y digital están articuladas, tanto como causas disruptivas como por ser potenciales soluciones para la crisis del trabajo en el mundo.

Si profundizamos la idea de transiciones justas que «no dejen a nadie atrás», debemos tener en cuenta que el futuro del

trabajo y el trabajo del futuro tendrán impactos también en el futuro del movimiento sindical como forma institucional de organización y accionar colectivo. El poder institucional de los sindicatos depende del contexto, la historia y la tradición política en cada localidad. Tiene un papel y un significado diferentes en cada país, en el sur y norte global (Schmalz et al., 2019, pp. 87-88). Pero tras 50 años de oleada neoliberal en el mundo, los sindicatos que han resistido y son los institucionalmente más fuertes en los países son frecuentemente sindicatos de base de industrias sucias y de altas emisiones, además de aquellos en el sector público en general. Estos sindicatos son, también, los de mayor poder asociativo. Así, en el grupo de trabajo sobre transición justa que impulsa la CSI desde la COP24, es importante observar que transicionar su fuerza de trabajo no puede tener como consecuencia la destrucción del poder asociativo del sindicato al quitarles sus miembros «transicionados» a otros puestos de trabajo. Transición justa y organización sindical son, por lo tanto, temas inseparables. Al mismo tiempo en que se cuenta con alianzas con algunos sectores de los empleadores, hay que seguir con la denuncia de la cultura corporativa agresivamente antilaboral que caracteriza a la mayor parte del sector privado en prácticamente todos los países, principalmente en el sur global.

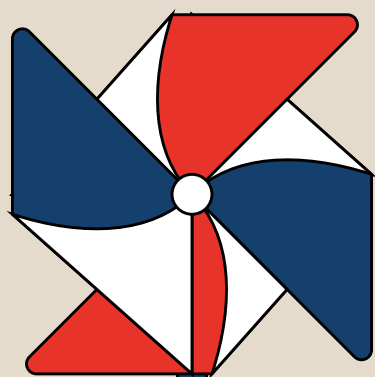
Por lo tanto, la cuestión es cómo demandar y garantizar la implementación de políticas de transición justa que mantengan y amplíen la representación sindical. Así, el derecho de asociación y la negociación colectiva se colocan como un reto y un objetivo. Los imperativos de una transición justa para las organizaciones sindicales en particular no se pueden separar de las demandas de transición justa para la fuerza de trabajo en general. Así es que la idea-fuerza de la *autorreforma sindical* (hoy denominada *fortalecimiento y transformación sindical*) presentada en la PLADA puede ser tomada en el marco del cambio climático, de la automatización, la digitalización y de las políticas de transición para la fuerza de trabajo y para la representación sindical institucional. Las políticas concretas de transición suelen ser implementadas por el Estado y el sector privado, pero no hay razón para que no se empiecen a promover adaptaciones organizativas también desde dentro del movimiento sindical.

A lo largo de este capítulo, hemos buscado mostrar que la transición justa para la fuerza de trabajo es sumamente importante para el futuro del trabajo y del sindicalismo mismo, en un contexto de crisis climática que ya es realidad, aunque algunos lo nieguen por ideología e intereses propios. Sin sindicatos vivos y fuertes para luchar por el trabajo decente, la negociación colectiva y la ampliación de derechos para el bienestar de esa fuerza de trabajo, la transición significará solamente cambiar un modelo de explotación laboral en industrias «sucias» por otro, muchas veces aún peor, de industrias «limpias y renovables» en el marco de un capitalismo verde.

Un indicador crucial (y fácil de medir) del éxito de los planes de transición justa es la tasa de densidad sindical y formalización del trabajo. Aun cuando otros aspectos de sustentabilidad y transición sean cumplidos, los países y corporaciones en los cuales la representación sindical y los derechos laborales estén suspendidos o sean atacados no deben ser considerados aliados sociales (*social partners*) en la promoción de la transición justa.

Finalmente, debemos observar que, para que las propuestas sindicales de transición justa tengan más visibilidad, poder de influencia y efectividad práctica, sería necesario llevarlas también a foros internacionales más allá de aquellos vinculados al tema medioambiental y climático. Eso porque comercio, finanzas e inversiones en infraestructura, energía e industria son parte fundamental del debate sobre el modo de producción de las próximas décadas, así como también lo son los temas de derechos humanos y control del poder corporativo. Así, además del Centro de Transición Justa y de la actuación de delegaciones sindicales en las COP del clima, es estratégico que se avance en las demandas concretas de transición justa también en espacios «no ambientales» de actuación sindical, como por ejemplo el Comité Consultivo Sindical de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (el TUAC, en inglés), el agrupamiento sindical del G20 (el L20), la Red Sindical de Cooperación al Desarrollo (RSCD), en los acuerdos marco globales negociados por las federaciones sindicales globales (GUF, en inglés) y en la OIT. Solamente si se amplían la presión y el trabajo sindical sobre la transición justa se podrá evitar que su contenido sea capturado por fuerzas que buscan simplemente adaptar la explotación capitalista a una versión verde de las mismas injusticias vigentes hoy.

Perspectivas de la transición justa de la clase trabajadora en América Latina y el Caribe



La transición justa es una de las principales demandas y propuestas del movimiento de trabajadoras y trabajadores en todo el mundo ante la crisis socioecológica. Hoy la clase trabajadora tiene la oportunidad de convertir la lucha por justicia ambiental en una lucha también de los sindicatos, a partir de una perspectiva construida originalmente en diálogo con otros movimientos.

Como veremos, la transición energética es uno de los ejes de todo proceso de transición ecológica. Sin embargo, las transiciones ecológicas y energéticas pueden ser profundamente injustas. La visión de la CSA propone dar respuesta a las falsas soluciones verdes impuestas por gobiernos, empresas transnacionales, instituciones financieras y elites capitalistas, que promueven una visión de transición despegada de los objetivos de justicia. Por ello, la transición justa de la clase trabajadora apuesta a constituirse en una alternativa contrahegemónica a la transición energética corporativa, desde y para los pueblos del presente y las generaciones venideras. Prefigura otro futuro posible fundado en la democratización, la descolonización y la superación de las desigualdades de clase, género y raciales.

En la última década, el movimiento sindical global logró instalar a la transición justa en la agenda de las negociaciones multilaterales por el clima e incluso promover su enfoque en políticas nacionales y regionales en distintas latitudes. Estos avances son significativos, pero en la actualidad están en riesgo. Se observa una lenta pero decidida captura corporativa de la perspectiva y significado de la transición justa con capacidad para instalar políticas nacionales contradictorias con la defensa de los derechos laborales y la necesidad de una transición de modelo estructural, más allá de eliminar las fuentes de energía fósiles.

En el movimiento sindical internacional, durante esta última década se ha venido consolidando el enfoque de las organizaciones del norte global. Allí, las demandas más acuciantes se vinculan especialmente con los procesos de descarbonización y cómo estos afectan a los trabajadores/as de la energía y sus comunidades, de manera que en el centro de las políticas de transición justa del norte se sitúan la negociación colectiva, el diálogo social y la formación profesional.

Las transiciones ecológicas y energéticas tienen su sede principal en el norte, pero reproducen y profundizan las asimetrías con el sur, al perpetuar el coloniaje y la dependencia al asignarle un rol de proveedor de materias primas agrominerales en condiciones laborales y de intercambio desfavorables.

América Latina y el Caribe se mantienen en su rol de economía periférica proveedora de materias primas para los procesos industriales que tienen su sede en las principales potencias, crecientemente China.

Un caso emblemático es la reconversión de la industria automotriz a la electromovilidad, con epicentro en China, Estados Unidos y Europa (desarrollo de automóviles eléctricos y baterías), que depende de un modo determinante de la provisión de minerales (cobre, litio, cobalto, entre otros) de las economías periféricas, especialmente las de América Latina. Así, la geopolítica de la energía nos muestra que el proceso de desfosilización del norte y la geografía del pillaje extractivista en el sur son dos caras de la misma moneda. La vuelta de agendas conservadoras y prácticas antidemocráticas en la región, como los golpes de Estado e injerencias, también ha estado asociada a la disputa por estos recursos, como quedó demostrado en el golpe de Estado violento contra el gobierno de Evo Morales en Bolivia en 2019.

Otra realidad es la que experimenta la clase trabajadora del sur global. El rasgo estructural del modelo de desarrollo vigente en el sur no es solo su insustentabilidad en términos ambientales, sino además (y como elemento de primer orden para el movimiento sindical) las formas de superexplotación de la fuerza de trabajo que impone: el trabajo asalariado y no asalariado sin derechos (informalidad y precarización), la persecución, discriminación y hasta aniquilación de los colectivos laborales y liderazgos sindicales que se organizan y protestan en defensa de su vida y sus derechos, la esclavitud moderna, la explotación infantil, las desigualdades étnico-raciales y de género.

Ante esta realidad, la concepción y demandas de transición justa, que resultan genuinas y válidas en las economías desarrolladas, se muestran indefectiblemente insuficientes en el contexto regional latinoamericano y caribeño. Más de la mitad de la clase trabajadora se encuentra excluida e impedida de ejercer el derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva, sencillamente porque son asalariados/as o trabajadores/as por cuenta propia que se encuentran en condicio-

nes de total informalidad y fragilidad, cuyas actividades e ingresos se destinan exclusivamente a la subsistencia, y la mayoría de las veces son insuficientes. El panorama se agrava en la medida en que se constata que los importantes avances de las políticas de protección social de carácter universal logrados durante la primera década de este siglo han sido en su mayoría desmantelados o desarticulados por gobiernos de derecha, que han reanudado el proyecto neoliberal de una región sumisa, desigual y sin derechos. Su restitución, por cierto, es dificultosa aun en aquellos países donde se han registrado victorias electorales de fuerzas políticas de izquierda y/o progresistas.

Hablamos de mayorías, no de apenas grupos vulnerables o formas atípicas de empleo. Se trata de un factor crucial porque pone en evidencia la radical desprotección social frente a los impactos que ya se están experimentando de la crisis socioecológica y de las transiciones industriales y energéticas en desarrollo. Los eventos extremos como sequías prolongadas, inundaciones, incendios forestales, apagones energéticos, escasez de agua potable provocan dislocaciones mayúsculas en entornos urbanos y rurales; desencadenan crisis sanitarias, habitacionales, de empleo; desplazamiento forzado de poblaciones; destrucción de viviendas, medios de subsistencia y trabajo, además de una exacerbación de la violencia que reafirma en la violación de derechos humanos y laborales.

De manera que, para el movimiento sindical regional, la transición justa entendida fundamentalmente como ejercicio del tripartismo es una sábana muy corta. No solo porque le da la espalda a más de la mitad de la clase trabajadora del continente, sino también porque ignora el rasgo sociopolítico que caracteriza al movimiento sindical latinoamericano y caribeño: la debilidad de las organizaciones sindicales sectoriales o por rama de actividad, en términos de sindicalización y negociación colectiva, es compensada con potentes articulaciones intersindicales e intersectoriales. El sindicalismo latinoamericano, por lo general débil en la fábrica, se hace fuerte en la movilización popular junto al movimiento indígena campesino, estudiantil, por la justicia ambiental, feminista y antirracista. Sus demandas no son de ninguna manera corporativas, ni se acotan al gremialismo tradicional. Al contrario, apuntan a la defensa y ampliación de derechos de carácter universal, desafían a las elites y al poder corporativo e impugnan los modelos de desarrollo excluyentes e insustentables.

Por todo esto, los elementos de la transición justa en América Latina y el Caribe tienen la particularidad de ser desbordantes. Se van ampliando y redefiniendo al calor de los procesos de movilización popular que están traccionando cambios profundos en países como Colombia, Ecuador, Perú, Chile, Bolivia, Panamá, Honduras y Brasil.

En la CSA hace más de una década que las centrales nacionales están debatiendo y compartiendo, en un ejercicio de retoolimentación que incluye a movimientos sociales aliados

en la región. Todo ello se ha logrado sintetizar en su programación continental, con lineamientos que contribuyen a la promoción de políticas y experiencias nacionales concretas de transición justa. A continuación, presentamos estos lineamientos, dimensiones y ejes de lucha alrededor de la transición justa en la región.

Definiendo la transición justa desde el sindicalismo de la región

Una transición justa es aquella capaz de generar y garantizar trabajo decente, protección social universal, libertad sindical, negociación colectiva, justicia social, igualdad y equidad entre géneros, soberanía alimentaria y energética, con preservación de los bienes comunes, autodeterminación de los pueblos y naciones, en el marco de procesos democráticos y participativos que incluyan al conjunto de las partes interesadas. (CSA, 2020)

La Plataforma de Desarrollo de las Américas (PLADA) constituye el programa sindical para el desarrollo sustentable con justicia social más potente del sindicalismo regional y único a nivel mundial. Lanzada en 2014 y actualizada en 2020, contiene una apuesta a un desarrollo cualitativamente diferente, anclado en cuatro dimensiones estructurales: social, política, económica y ambiental. El proceso de elaboración de la PLADA incluyó el diálogo con movimientos y organizaciones sociales aliados en la región, lo que enriquece y potencia la capacidad de representar de forma amplia a las clases populares de América Latina y el Caribe. La dimensión ambiental contiene una definición de transición justa:

un conjunto de políticas diseñadas para asegurar que la transición y el camino hacia una producción con bajas emisiones de GEI, ofrezca al mismo tiempo oportunidades a las/os trabajadoras y a las comunidades implicadas. Con la finalidad de que no sean ellas y ellos quienes paguen los mayores costos de las consecuencias negativas ocasionadas por cambios de los cuales no son los mayores responsables. (CSA, 2020)

El desarrollo posterior de la política y la perspectiva ambiental de la CSA ha dotado a esta definición de profundidad política y rigurosidad en cuanto a las implicancias de desarrollar una transición justa que refleje la concepción de clase presente en la región.

En América Latina y el Caribe el alcance de la definición no remite solo a una transición hacia una economía de baja emisión de carbono, sino a una economía social y ambientalmente sustentable cuyo centro esté en el trabajo decente y en la sustentabilidad de la vida. Hablar simplemente de descarbonizar la economía no resulta suficiente para abarcar la necesidad de un cambio estructural del modelo. Especialmente en la región, habida cuenta del impacto territorial de los modelos productivos para la exportación de materias pri-

mas: agroalimentario extensivo y concentrado (ganadería, soja, maíz, caña de azúcar, palma, banano), la gran minería a cielo abierto (oro, plata, cobre, litio) o la extracción de hidrocarburos (gas y petróleo).

La aplicación práctica de esa transición justa implica necesariamente la disputa y transformación del modelo de producción y consumo, y el alejamiento de la matriz extractiva y neoliberal en la que se basa el modelo hegemónico actual. Así, resulta central identificar las dimensiones de su aplicación y poner en valor lo local, lo nacional y lo regional como escalas múltiples espaciotemporales integradas e interdependientes. El abordaje territorial de la transición justa resulta central, y para ello se hace necesario alejarse de falsas dicotomías fuertemente arraigadas en los modelos de desarrollo hegemónicos, por ejemplo, lo urbano versus lo rural, la protección ambiental versus el desarrollo industrial.

En un contexto de fuertes cambios y de coyunturas dramáticamente inestables y de crisis, pensar en transiciones no es solamente pensar en una transición energética justa. De hecho, el programa de la CSA presenta la transición justa en un marco de transformaciones más amplias y los sindicatos han defendido también la idea de transición aplicada a los impactos que tiene la revolución industrial actual conocida como *industria 4.0*. La justicia como componente medular de la transición también aplica a pensar la recuperación del empleo y el trabajo del futuro en sectores de la economía fuertemente impactados por la revolución tecnológica y de las comunicaciones.

Transición justa es por tanto una demanda sindical que pone al trabajo digno y la justicia social y ambiental en el centro del debate y disputa al modelo de desarrollo hegemónico y a los actores dominantes de ese modelo. Se trata, en primer lugar, de un trabajo con los derechos fundamentales definidos en la declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998: 1) libertad de asociación y libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, 2) eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, 3) eliminación del trabajo infantil, 4) eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, y, más recientemente, 5) derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable.

Por otro lado, involucra el trabajo productivo, el trabajo reproductivo y el trabajo de las comunidades en los territorios que se encuentran afectados por el actual modelo productivo y la crisis ambiental. La CSA identifica todos estos colectivos como parte de la clase trabajadora. Por tanto, una transición será justa si propone respuestas para garantizar el ingreso del conjunto de los trabajadores/as en los territorios directa o indirectamente empleados, sea en modelos productivos insustentables o en sistemas energéticos de altas emisiones, como el sistema energético fósil. Así también, aquellos colectivos más expuestos a la crisis socioecológica que se desempeñan en sectores como la

agricultura, la construcción, el turismo, la economía popular, el sistema de salud, el transporte y, en general, en casi todas las actividades que desarrollan los Estados comprometidas con la adaptación y los eventos climáticos extremos (incendios forestales, inundaciones, epidemias, huracanes y ciclones, etc.).

Dimensiones fundamentales de la transición justa

1. Negociación colectiva y mecanismos efectivos de diálogo y participación social

La transición es una discusión fundamentalmente política, y por tanto una disputa de poder.

En el plano sectorial, la negociación colectiva (aun con sus enormes limitaciones en la región) continúa siendo una de las principales herramientas del movimiento sindical para la defensa y ampliación de sus derechos laborales y sindicales. En los sectores y empresas afectados por los procesos de transición del modelo energético e industrial, la negociación colectiva es una oportunidad para que la voz y propuestas de trabajadores/as y sindicatos sean parte del diseño e implementación de las transformaciones. No solo en términos defensivos, procurando preservar derechos adquiridos y resguardando puestos de trabajo, sino además participando activamente del diseño de transiciones orientadas por los principios de justicia social, ambiental e igualdad.

En el plano nacional, una preocupación compartida por todo el movimiento sindical de la región es la ausencia de mecanismos de diálogo y participación social tripartita institucionalizados, efectivos y regulares, así como la exclusión sistemática de los sindicatos de los procesos de toma de decisiones e implementación de políticas públicas.

Cabe preguntarse en qué medida el modelo de diálogo social tripartito que promueve la OIT como pilar del trabajo decente y como derecho fundamental es suficiente y viable en el contexto latinoamericano. El reverso de esta discusión nos muestra que los procesos constituyentes del continente (los exitosos, pero también los fallidos o que inspiran enormes movilizaciones populares) aportan elementos sustantivos, genuinos y más avanzados de participación popular. Sin duda, un desafío para los sindicatos es avanzar en una síntesis entre la tradición sindical que promueve el diálogo social y los elementos novedosos de participación que emergen de las nuevas constituciones latinoamericanas o como demandas de la movilización social, preservando el rol único e insustituible que poseen las organizaciones de trabajadores/as en cuanto a su representatividad, legitimidad y síntesis construida.

2. Participación y consulta a las comunidades en los territorios

Los territorios constituyen un aspecto fundamental para las políticas públicas. Al mismo tiempo, han sido un factor de tensión permanente ya que, en gran medida, se configuran a instancias del ejercicio de poder del capital nacional y/o transnacional, bajo una lógica extractivista en la que lo que vive y habita allí pasa a ser considerado mercancía. La consideración de los territorios como recursos mercantilizados atraviesa las políticas económicas y de inversión de los países y corporaciones, y habilita una idea colonial en la que el territorio y lo que en él vive y habita están al servicio de la obtención de ganancias.

Es en los territorios donde podemos apreciar el fuerte vínculo existente entre los ataques a la democracia y las violencias y el ambiente.⁷ Una gestión y planificación democrática y participativa resulta fundamental para poder implementar una transición justa, pero estos elementos básicos no están garantizados en el escenario político regional. Para ello es necesario el análisis integral y en niveles considerando la realidad local, regional y nacional de los países y de los bienes comunes compartidos con otros países, como también tener en cuenta las características productivas, económicas, ambientales, culturales, sociales y de género existentes.

Una gestión democrática del territorio involucra la participación y la autonomía y decisión de colectivos, comunidades y organizaciones. La gestión centralizada que dominó en el pasado la hechura y ejecución de las políticas resulta una herramienta obsoleta y con matices autoritarios para las transformaciones sociales que estamos atravesando, que ya no toleran que se tomen decisiones que los involucran sin su participación efectiva y opinión. El territorio es un espacio común que tiene significados también culturales, ancestrales, religiosos, sociales. El desafío para una transición que se precie de ser justa es que las intervenciones que tengan lugar sean un reaseguro de mecanismos democráticos y participativos.

⁷ Las circunstancias que rodearon a los incendios en la región de la Amazonía en Brasil en 2019 son un dramático ejemplo de este vínculo. En los primeros ocho meses del gobierno de Jair Bolsonaro en Brasil se desmontaron instituciones y regulaciones tendientes a la protección ambiental, se redujeron su presupuesto y los instrumentos de control, se desarticulaban mecanismos de participación social y se desarrollaron políticas de beneficio de la expansión del agronegocio. En una declaración publicada por la CSA en agosto de 2019 titulada «La Amazonía como expresión del ataque a la democracia en Brasil», se plantea que «los ataques a la democracia y las medidas implementadas que privilegian a las elites económicas y el mercado a costa de las y los trabajadores fueron la antesala de los eventos que asistimos hoy con los incendios en la Amazonía» (CSA, 2019). La declaración cita como antecedentes el golpe de Estado contra la presidenta Dilma Rousseff, el asesinato de la concejala Marielle Franco, el ataque y encarcelamiento de Luiz Inácio Lula da Silva y el asesinato de líderes campesinos, indígenas y ambientales.

3. Perspectiva de género y generaciones

Las políticas para una transición justa deben incorporar la dimensión de género y la problemática de la desigualdad y la violencia como parte transversal de su planificación e implementación, considerando especialmente el papel de las mujeres en los sistemas energéticos y en los territorios involucrados en la producción, generación, distribución y consumo. Es imprescindible incorporar al análisis las desigualdades estructurales existentes en las sociedades, entenderlas como tales para que las políticas a aplicar no las profundicen, sino que apuesten a reducirlas.

Los estudios dedicados a políticas públicas destacan de forma generalizada la importancia de que estas sean diseñadas con un enfoque en las desigualdades y los derechos. Existe una tendencia a considerar que las políticas para la transición justa pueden ser diseñadas por instituciones dedicadas a la energía, la industria, la minería, la economía, las finanzas o, en el mejor de los casos, lo laboral. Incluso si participan instituciones con directriz en lo laboral, resulta central que se implemente un análisis que destaque las desigualdades existentes en los sectores, poblaciones y territorios donde se implementarán las políticas.

En cada contexto nacional, se deben contestar algunas cuestiones comunes:

¿Cuáles son los empleos que están en riesgo de desaparecer en el marco de una transición energética? ¿En qué sectores están instalados? ¿Cuántas personas emplean estos sectores? ¿Cuántas de estas personas son mujeres? ¿Cuántas son jóvenes? ¿Existen puestos de trabajo indirectos en riesgo? ¿En cuáles rubros? ¿Cuántos son empleos en condiciones de informalidad? ¿Cuántas mujeres y cuántas personas jóvenes subsisten por estos puestos de trabajo? Estas son solamente algunas preguntas que resultarán claves para el diseño de políticas para la transición justa y que pueden servir de base para el diálogo entre sindicatos, gobiernos y empresas.

Al mismo tiempo se trata de pensar acerca de los trabajos asociados a un nuevo modelo productivo y de consumo y su sistema energético asociado. Los indicios existentes muestran posibilidades de desarrollo de innumerables trabajos y empleos asociados a estos sectores. ¿Dónde se encuentran? ¿Cuál es el rol de los cuidados en un nuevo modelo productivo? ¿Cuáles serán las formas de organización predominantes en estos sectores?

Especial atención requiere dimensionar el estado actual de la pobreza energética en cada país y en particular entre las mujeres y en los hogares de jefatura femenina.

Por otra parte, la crisis climática y ambiental impacta de manera diferencial en las personas de acuerdo con la clase social, género, ascendencia étnico-racial, lugar geográfico y

territorio donde habitan. Las poblaciones y colectivos más vulnerables ya sufren las peores consecuencias de la crisis climática, entre las cuales se encuentran la pérdida de los medios de vida, sus trabajos, sus ingresos, sus viviendas, la imposibilidad de acceder a fuentes de agua potable, aire, semillas y la exposición a riesgos de vida y salud, entre otras. Las políticas que se implementen para la mitigación y adaptación al cambio climático y la transición hacia sistemas productivos y de consumo diferentes tendrán impactos distributivos que es necesario atender.

En su propuesta programática, el sindicalismo de la región contempla el abordaje de las desigualdades producidas por los impactos de la crisis ambiental al señalar en la Resolución del 4.º Congreso de la CSA la necesidad de desarrollar

una perspectiva crítica del racismo ambiental considerando que la contaminación y la degradación ambiental afectan con mayor frecuencia y en mayor magnitud a comunidades afrodescendientes e indígenas que también sufren los impactos de otras desigualdades, incluida la de no contar con acceso al agua potable, saneamiento y disposición de residuos.⁸

4. Políticas integrales e integradas

Las políticas para una transición justa deben diseñarse e implementarse de manera integral en cada país. Al ser políticas dirigidas a una economía y sociedad de cero emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), las transformaciones deben ser sistémicas y estructurales, y deben planificarse de forma articulada e integrada. Eso requiere que el Estado, y no el mercado, conduzca el proceso teniendo en consideración las prioridades ambientales y sociales, además de las económicas.

La transición energética debe diseñarse e implementarse como parte de un cambio de los sistemas energéticos, reforzando la idea de que no se trata simplemente de una transición de fuentes de energía (visión conservadora), sino de un cambio de relaciones sociales, que implica a su vez reformular el modelo de producción y consumo (visión transformadora).

Si bien la transición se piensa prioritariamente en términos energéticos —ya que el sector es hoy el mayor responsable agregado por emisiones—, la energía no es el único aspecto a atender. Las transformaciones en la movilidad urbana y rural deben pensarse con un enfoque de cambios en el modo de vida y garantía de derechos, es decir, a partir del derecho de las personas a transitar y habitar los territorios urbanos y rurales.

Y respecto a la energía, es imprescindible llevar al centro del debate un aspecto estratégico que puede englobarse en la expresión *democratización de la energía*. Bajo esta expresión,

⁸ CSA (2021). Resolución 4.º Congreso, «Trabajo del futuro en democracia: con sindicatos fuertes y más derechos».

organizaciones y movimientos sociales, incluido el sindicalismo, reclamaron la energía como derecho humano y no como mercancía. Se hace necesario un replanteo estratégico del rol de la energía para la construcción de proyectos de transformación social, y eso implica rediscutir la propiedad de la energía a lo largo de todo el sistema energético y disputar poder con los principales actores económicos que controlan el sector y son responsables también de su mercantilización: las empresas transnacionales.⁹

En el mismo sentido, el planteo recupera la centralidad del control público de la energía, que no implica necesariamente un control en manos del Estado. Existen diferentes formas comunitarias y descentralizadas que pueden explorarse, orientadas a preservar el dominio público y resguardar el carácter de derecho humano de la energía. En una coyuntura en la que los derechos humanos se materializan (cuando se materializan) tutelados y supeditados a los derechos de propiedad, privados y de comercio, este planteo cobra aún más relevancia. Incluso el Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC, por su nombre en inglés) señaló en su sexta revisión¹⁰ el efecto de enfriamiento regulatorio que pueden tener las políticas climáticas por estar expuestas a las amenazas y demandas de empresas transnacionales de la industria de los combustibles fósiles (IPCC, 2022).

5. Protección social

La evolución de los sistemas de protección social es un reflejo de fenómenos diversos: crecimiento económico, cambios históricos en los modos de producción, cambios demográficos y sus impactos en el mercado laboral, el desarrollo tecnológico, el desarrollo cultural. Las políticas de atención a los riesgos y la seguridad en el trabajo deberían acompañar el diagnóstico de las enfermedades de mayor incidencia en un momento y sociedad dados.

En el marco de la actual coyuntura de salida de la pandemia por covid-19, se torna aún más urgente asegurar un acceso

⁹ Las *investigaciones* enfocadas en identificar los obstáculos para alcanzar una transición justa y la democratización de la energía, desarrolladas en conjunto por la CSA, Amigos de la Tierra América Latina y el Caribe (ATALC) y REDES-Amigos de la Tierra Uruguay (REDESUY), destacan el papel de los marcos regulatorios fundados en décadas de consolidación del neoliberalismo de trasladar poder a actores transnacionales mediante procesos de privatización, desregulación y mercantilización. A su vez, las investigaciones demuestran dónde se encuentran los principales obstáculos para poder implementar una transición verdaderamente justa y recuperar el derecho humano a la energía. Desde un punto de vista regional, son los primeros insumos construidos desde la perspectiva de organizaciones y movimientos sociales que identifican con claridad los puntos medulares para avanzar en una transformación estructural y estratégica de los sistemas energéticos. El proyecto colectivo elaboró además una *cartilla pedagógica* (CSA, ATALC y REDESUY, 2022a) que resume los hallazgos comunes de las investigaciones y el documento *Lineamientos para una política pública regional sobre transición justa y democratización de la energía* (CSA, ATALC y REDESUY, 2022c).

¹⁰ IPCC, 6.º Informe de evaluación, 2022.

universal a la salud, más allá de la asistencia médica asegurada a los/as trabajadores/as que aportan a la seguridad social, con el fin de no dejar a nadie atrás, ni en la atención de los impactos que el cambio climático tendrá en las personas ni en la incidencia de nuevas enfermedades y patologías producto de la degradación de suelos, territorios y biodiversidad. La pandemia por covid-19 es solo un ejemplo del desafío sanitario y social impuesto por la pérdida de biodiversidad y las posibles enfermedades que esto provoca. Para los sistemas de protección social vigentes en la región latinoamericana y caribeña, el desafío del cambio climático se suma al problema estructural preexistente de fragilidad, insuficiencia y/o no existencia de sistemas de protección social.

Así, en los últimos años el debate en el escenario global institucionalizado de Naciones Unidas ha venido incorporando la consideración de la protección social de las personas como un aspecto a incluir en la negociación de políticas de atención a la crisis ambiental.

La protección social es una temática de alta prioridad para el sindicalismo de la región, y en la atención a esta prioridad, la CSA ha complejizado y ampliado el alcance de los asuntos que involucra. Así, la Resolución del 4.º Congreso expresa:

Una estrategia nacional de defensa de la salud y seguridad de la vida de las trabajadoras y los trabajadores debe tomar en cuenta el influjo e impacto del cambio climático. Especial énfasis en los contextos en los que se desarrollan actividades de tipo extractivista, minero-energético, de las industrias químicas y sus derivados, como también agropecuarias, en las cuales trabajadoras y trabajadores y las comunidades que habitan los territorios son sobreexpuestos a condiciones de deterioro de la salud. La salud ambiental es una condición básica para la garantía del derecho humano a la salud.

En este mismo sentido, la CSA ha expresado la complejidad de los sistemas de protección social que tienen capacidad de responder a las múltiples crisis. Y mientras se mantiene la defensa de una seguridad social universal, solidaria, pública, no discriminativa, inclusiva, redistributiva y bajo responsabilidad del Estado como garantía de protección de todas las personas, también se plantea la necesidad de incorporar «nuevas contingencias vinculadas con el reconocimiento del trabajo de cuidados no remunerados desde un enfoque equitativo y respetuoso de la diversidad».

Dando un paso más, en el proceso de negociaciones interperíodos de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) n.º 27, el sindicalismo de la región marcó posición sobre el papel de la protección social en la crisis climática, mostrando la diversidad de aspectos que deben ser abordados para considerarla. En ese sentido, la protección social también refiere a la garantía del derecho a la alimentación:

La crisis de 2008 expuso las repercusiones que las crisis financieras pueden tener en el acceso a alimentos, especialmente para los sectores más vulnerables de la población. En el marco de un conflicto armado con impacto global y una subida generalizada de precios a nivel mundial y regional, es fundamental incluir políticas públicas de seguridad y soberanía alimentaria como componentes de la protección social. Principalmente para responder al mayor impacto de la hambruna en poblaciones más vulnerables, como la infancia y las personas mayores. El hambre sigue siendo una realidad en la mayoría de los países de la región.

Ejes de lucha clave para una transición justa

Teniendo presente que no hay una receta única de transición justa para todos los países, lo que sigue es un conjunto amplio y no exhaustivo de ejes de lucha clave, que se deben trasladar a la realidad cotidiana de cada país, sindicato y territorio.

Estos ejes tienen como rasgos comunes la recuperación de la centralidad del trabajo y de la representación sindical; el rol del Estado democrático como actor estratégico en la planificación y promoción del desarrollo sustentable; la garantía de derechos y bienes comunes en la transición ecológica, y el rechazo a las falsas soluciones que garantizan nada más que la sostenibilidad de ganancias y la profundización de desigualdades.

1. Crear *nuevas fuentes* laborales para trabajadores/as cuyo puesto de trabajo desaparecerá producto de la transición energética o digital.
2. Garantizar la manutención de la *representación sindical* y buscar la ampliación de la afiliación en las ramas en proceso de transición.
3. *Revertir y detener procesos de reforma laboral regresiva*, combatiendo la precarización y garantizando derechos de transición a la clase trabajadora.
4. Garantizar el ingreso y/o los medios de vida de las comunidades en los territorios afectados de acuerdo con el *principio prioritario y transversal del trabajo decente* desde la perspectiva de transición justa del sindicalismo.
5. *Participación social efectiva* en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas dirigidas a la transición justa. Asociado a esto, el respeto de las comunidades y pueblos indígenas a habitar y decidir sobre sus territorios.
6. Saberes aprendidos en la educación formal y no formal, la experiencia laboral y profesional alcanzada, el *aprendizaje a lo largo de la vida como pilares fundamentales* de cualquier transición.
7. Garantizar la permanencia de las *condiciones laborales*, salariales y de otros beneficios bajo la consigna de que no son los trabajadores/as quienes deben pagar el costo de la transición ni con su trabajo ni con el empeoramiento de las condiciones laborales.
8. Garantizar el *respeto irrestricto de los derechos fundamentales del trabajo* en cualquier iniciativa vinculada a la transición energética, a lo largo de toda la cadena de producción y con especial responsabilidad de las empresas involucradas en los sistemas energéticos.
9. Incorporar la problemática de la *propiedad de la energía* buscando democratizar, desconcentrar y desmercantilizar no una parte de la transición o del sistema energético, sino a lo largo de todo el sistema y en todas sus partes.
10. Reclamar la *energía como derecho* focalizando en las preguntas de para qué y para quién la energía.
11. La descarbonización es necesaria pero no a través de *falsas soluciones* como las compensaciones de carbono. Las falsas soluciones reproducen la racionalidad del sistema y no ofrecen respuestas reales a la crisis climática y ambiental.
12. Incorporar *evaluaciones de impacto* ex ante, ex post y durante la aplicación de cualquier plan e iniciativa tendiente a la transición. Estas evaluaciones deben ser integrales, considerar todo el sistema energético y no solamente iniciativas aisladas, y deben incorporar de manera efectiva mecanismos para medir y dar cuenta de impactos sociales, políticos, económicos, laborales, ambientales y de género.
13. La *planificación* de la transición debe partir de un análisis y diagnóstico claro de los obstáculos normativos y de regulaciones existentes para una transición verdaderamente justa. Esta evaluación debe considerar los efectos y riesgos que presentan el régimen de libre comercio y el régimen de inversiones para las políticas.
14. Profundizar la inversión en *investigación, ciencia y tecnología* como componentes transversales de una transición energética justa y en diálogo con los trabajadores/as, comunidades, organizaciones y pueblos.

Referencias bibliográficas

Altintzins, G., y Busser, E. (2014). The lessons from trade agreements for Just Transition policies. *International Journal of Labour Research*, 6(2). International Labour Organization.

Belloso Martín, N. (2017, septiembre-diciembre). El neoconstitucionalismo y el nuevo constitucionalismo latinoamericano: ¿Dos corrientes llamadas a entenderse? *Revista de Culturas Jurídicas*, 4(9).

Bertinat, P. (2016). *Transición energética justa: Pensando la democratización energética*. Montevideo: FES Uruguay.

Bertinat, P., y Chemes, J. (2022). *Lineamientos de política pública para la democratización de la energía y la transición justa*. Montevideo: Sage Fund. Recuperado de <https://csa-csi.org/2022/11/30/proyecto-sobre-democratizacion-de-la-energia-y-transicion-justa-en-america-latina-y-el-caribe/>

Bertinat, P., y Kofman, M. (2019). *Los dueños de la energía: Una aproximación al poder empresarial energético en América Latina*. Montevideo.

Bertinat, P., y Svampa, M. (2019, enero). La energía en debate: ¿Autocrítica y diálogo, o repetición de la historia? *El cohete a la luna*. Buenos Aires. Recuperado de <https://www.elcoheteealaluna.com/la-energia-en-debate/>

Bonefeld, W. (2012, segundo semestre). La permanencia de la acumulación primitiva: Fetichismo de la mercancía y constitución social. *Theomai* 26.

Buxton, N., y Hayes, B. (eds.). (2016). *Cambio Climático S. A.: Cómo el poder [corporativo y militar] está moldeando un mundo de privilegiados y desposeídos ante la crisis climática*. Madrid: Fuhem Ecosocial.

Campanha Empregos para o Clima Portugal. (2017). *100.000 empregos para o clima* (2.ª ed.). Lisboa.

Carrillo Nieto, J. J. (2010, enero). La transformación del proyecto constitucional mexicano en el neoliberalismo. *Política y Cultura*, 33. México.

Chang, H.-J. (2002). *Kicking away the ladder: Development strategy in historical perspective*. Londres: Anthem.

Comunello, P. (2019, enero 27). GM quer mudar acordo e não descarta fechar fábrica de Gravataí, diz sindicalista. *Jornal do Comercio*. Porto Alegre.

Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas, Amigos de la Tierra América Latina y el Caribe y REDES-Amigos de la Tierra Uruguay. (2022a). *Cartilla pedagógica: Obstáculos para la democratización energética y una transición justa en América Latina y el Caribe*. Recuperado de <https://csa-csi.org/wp-content/uploads/2022/11/Cartilla-Pedagogica-ES.pdf>

Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas, Amigos de la Tierra América Latina y el Caribe y REDES-Amigos de la Tierra Uruguay. (2022b). *Democratización de la energía y transición justa en América Latina y el Caribe*. Recuperado de <https://csa-csi.org/2022/08/02/transicion-justa-y-democratizacion-de-la-energia-publicaciones-sobre-brasil-chile-y-honduras/>

Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas, Amigos de la Tierra América Latina y el Caribe y REDES-Amigos de la Tierra Uruguay. (2022c). *Lineamientos de política pública para la democratización de la energía y la transición justa*. Recuperado de <https://atalc.org/wp-content/uploads/2022/11/Lineamientos-Transicion-Justa-ES-Final-1.pdf>

Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas. (2014). *Plataforma Laboral de Desarrollo de las Américas*. San Pablo.

Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas. (2018, octubre 11). *Declaración Final de la 3.ª Conferencia Regional de Energía, Ambiente y Trabajo*. San José. Recuperado de https://csa-csi.org/wp-content/uploads/2018/10/16_10_2018-DECLARACION-FINAL-creat-ES.pdf

Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas. (2019). *La Amazonía como expresión del ataque a la democracia en Brasil*. Recuperado de <https://csa-csi.org/2019/08/29/la-amazonia-como-expresion-del-ataque-a-la-democracia-en-brasil/>

Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas. (2020). *Plataforma de Desarrollo de las Américas*. Montevideo. Recuperado de <https://csa-csi.org/plada/>

Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas. (2021). *Hoja de ruta para el fortalecimiento y la transformación sindical de las Américas*. Recuperado de <https://csa-csi.org/wp-content/uploads/2021/11/HOJA-DE-RUTA-Autorreforma-Sindical-1.pdf>

Confederación Sindical Internacional. (2018). «Building Workers' Power»: Change the Rules. *4th ITUC World Congress Statement (Final)*. Bruselas. Recuperado de <https://www.ituc-csi.org/4co-e-5-building-workers-power?lang=en>

Confederación Sindical Internacional. (2019). Índice Global de los Derechos de la CSI: *Reducción del espacio democrático y codicia corporativa sin freno*. Bruselas. Recuperado de <https://www.ituc-csi.org/indice-global-de-los-derechos-de-20302?lang=en>

De Angelis, M. (2012, segundo semestre). Marx y la acumulación primitiva: El carácter continuo de los cercamientos capitalistas. *Theomai* 26.

De Sousa Santos, B. (2010). *Refundación del Estado en América Latina*. Lima: Instituto Internacional de Derecho y Sociedad.

De Souza Santos, B., y Meneses, M. (2014). *Epistemologías del Sur*. Madrid.

Díaz Ocampo, E., y Antúnez Sánchez, A. (2018). El derecho alternativo en el pluralismo jurídico ecuatoriano. *Estudios Constitucionales*, 16(1). Centro de Estudios Constitucionales de Chile, Universidad de Chile.

Dobrusin, B. (2019, enero 9). *Rewriting the future of work: International Politics and Society*. Friedrich Ebert Stiftung (FES).

Energy Information Agency. (2016, mayo 16). *Projected growth in CO₂ emissions driven by countries outside the OECD*. Washington DC. Recuperado de <https://www.eia.gov/todayinenergy/detail.php?id=26252>

Escobar, A. (2014). *Sentipensar con la tierra: Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*. Medellín: Ediciones UNAULA.

Federici, S. (2018). *El patriarcado del salario*. Buenos Aires: Tinta limón.

Fernández Durán, R., y González Reyes, L. (2018). *En la espiral de la energía: Historia de la humanidad desde el papel de la energía*, vol. 1. (I. 978-84-947850-8-5) Madrid: Libros en Acción/Baladre.

Fichter, M., Schmalz, S., Ludwig, C., Schulz, B., y Steinfeldt, H. (2018, julio). *The Transformation of Organised Labour: Mobilising Power Resources to Confront 21st Century Capitalism*. Berlín: FES.

Fornillo, B. (2014, julio-agosto). ¿Commodities, bienes comunes o recursos estratégicos?: La importancia de un nombre. *Nueva Sociedad*, 252.

Fuster Morell, M. (2017, abril 25). La cultura de los bienes comunes (Entrevista). TNI. Recuperado de <https://www.tni.org/es/art%C3%ADculo/la-cultura-de-los-bienes-comunes>

Gago, V., y Sztulwark, D. (2019). Producir lo común: Entramados comunitarios y luchas por la vida. (Prefacio.) *El Apantle. Revista de Estudios Comunitarios*. Traficantes de sueños.

Gilly, A. (1994). *La mano rebelde del trabajo*. Montevideo: Compañero.

Grupo de Trabajo Global Más Allá del Desarrollo. (2019). Más allá del desarrollo: Detener las máquinas de destrucción socioecológica y construir mundos alternativos. En M. Lang, C.-D. König y A.-C. Regelmann, *Alternativas en un mundo en crisis* (pp. 399-465). Quito: ISBN 978-9978-19-935-0.

Hennbert, M.-A., y Bourque, R. (2011, mayo). The International Trade Union Confederation (ITUC): Insights from the Second World Congress. *Global Labour Journal*, 2(2). Toronto: McMaster University.

IndustriALL. (2017, noviembre 24). *Electricity European Social Partners stand up for just energy transition*. Recuperado de <https://news.industriall-europe.eu/Article/166>

IndustriALL. (2018). *El desafío de la industria 4.0 y la exigencia de nuevas respuestas*. Ginebra: IndustriALL Global Union.

Instituto de Estudos para o Desenvolvimento Industrial. (2017, octubre 11). Quem é quem na indústria mundial. *Boletim Destaque* IEDI. San Pablo.

International Energy Agency. (2018). *World Energy Outlook*. París.

International Renewable Energy Agency. (2018, abril). *Global Energy Transformation: A Roadmap to 2050*. Emiratos Árabes Unidos.

Kulke, R. (2018, diciembre 17). UN Climate Summit 2018: Report on transform! Europe Participation in COP24 in Katowice. *Transform! Europe*. Recuperado de <https://www.transform-network.net/en/blog/article/report-on-transform-europe-participation-in-cop24-in-katowice/>

Laval, C., y Dardot, P. (2015). *Común: Ensayo sobre la revolución en el siglo XXI*. Barcelona: Gedisa.

Lengyel, G. J. (2007, agosto). Department of Defense Energy Strategy: Teaching an Old Dog New Tricks. *21st Century Defense Initiative Foreign Policy Studies*. Washington, D. C.: The Brookings Institution.

Leroy, J.-P. (2017). *Mercado ou bens comuns?: O papel dos povos indígenas, comunidades tradicionais e setores do campesinato diante da crise ambiental*. Río de Janeiro: FASE.

Mason, P. (2019, marzo). El insoportable irrealismo del presente: Poscapitalismo y sociedad. *Nueva Sociedad* (digital). Recuperado de http://nuso.org/articulo/poscapitalismo-izquierda-clima-realismo-socialismo/?utm_source=email&utm_medium=email

May, C. (2015, diciembre). Who's in charge? Corporations as institutions of global governance. *Palgrave Communications*, 1:15042. doi:10.1057/palcomms.2015.42

Medeiros, J. (2016, diciembre). A constituição de um sindicalismo sociopolítico: O caso da CSA. En Cuda, E., *Nuevos estilos sindicales en América Latina y el Caribe*, capítulo 5. Buenos Aires: CLACSO.

Morena, E., Stevis, D., Shelton, R., Krause, D., Mertins-Kirkwood, H., Price, V., Azzi, D., Helmerich, N. (2018, diciembre). Mapping Just Transition(s) to a Low Carbon World. *Just Transition Research Collaborative (JTRC)*. United Nations Research Institute for Social Development (UNRISD), Rosa Luxemburg-Stiftung (RLS) y University of London in Paris. Ginebra.

Núñez Rodríguez, V., Gómez Bonilla, A., y Concheiro Bórquez, L. (2013, septiembre-diciembre). La tierra en Chiapas en el marco de los 20 años de la rebelión zapatista: La historia, la transformación y la permanencia. *Argumentos*, 26(73). México DF.

Organización Internacional del Trabajo. (2015). *Guidelines for a just transition towards environmentally sustainable economies and societies for all*. Ginebra: International Labour Organization (ILO).

Organización Internacional del Trabajo. (2017a). *Work in a changing climate: The Green Initiative*. OIT. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_554315.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (2017b). Gender, labour and a just transition towards environmentally sustainable economies and societies for all. *Green Initiative Policy Brief*. Ginebra: OIT.

Organización Internacional del Trabajo. (2017c). Global Forum on Just Transition: Climate Change, decent work and sustainable development. *Final Report*. ILO, UNFCCC, The Green Initiative. Ginebra: International Labour Organization (ILO).

Organización Internacional del Trabajo. (2019). *Declaration of Philadelphia (1944)*. Ginebra: International Labour Organization (ILO). Recuperado de <https://www.ilo.org/legacy/english/inwork/cb-policy-guide/declarationofPhiladelphia1944.pdf>

Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. (2022). *Sexto informe de evaluación del IPCC: Cambio Climático 2022*. Recuperado de <https://www.unep.org/es/resources/informe/sexta-informe-de-evaluacion-del-ipcc-cambio-climatico-2022>

Paucay, V. S. (2017). Nueva institucionalidad y participación ciudadana: Un aporte a la democracia de América del Sur. *Revista IURIS*, 16(1).

Pietrikovsky, I. (2018, diciembre 17). *COP24: Alerta vermelho foi dado! Grupo Carta de Belém (GCB)*. Recuperado de <http://www.cartadebelem.org.br/site/cop24-alerta-vermelho-foi-dado/>

Ritchie, H., Roser, M., y Rosado, P. (2016). Energy. *Our World in Data*. Recuperado de <https://ourworldindata.org/energy-production-and-changing-energy-sources>

Roessler, C. (2016). *«Just Transition» Just What Is It? An Analysis of Language, Strategies, and Projects*. Washington DC: Labor Sustainability Network - Grassroots Practice Project.

Rosemberg, A. (2010). Building a Just Transition: The linkages between climate change and employment. *International Journal of Labour Research*. Ginebra: International Labour Office.

Schmalz, S., Ludwig, C., y Webster, E. (2019). Power Resources and Global Capitalism. *Global Labour Journal*, 10(1).

Shelton, R., y Stevis, D. (2018, diciembre). Framing Just Transition(s). En *Mapping Just Transition(s) to a Low Carbon World*. Just Transition Research Collaborative (JTRC); United Nations Research Institute for Social Development (UNRISD); Rosa Luxemburg-Stiftung (RLS); University of London in Paris.

Sindicato dos Metalúrgicos de São José dos Campos. (2019, febrero 1). *Metalúrgicos da GM fazem protesto contra retirada de direitos*. Recuperado de www.sindmetalsjc.org.br

Sweeney, S., y Treat, J. (2018, abril). Trade Unions and Just Transition: The search for a transformative politics. *TUED Working Paper 11*. Nueva York.

Thomas, H. (2012). Tecnologías para la inclusión social en América Latina: De las tecnologías apropiadas a los sistemas tecnológicos sociales. Problemas conceptuales y soluciones estratégicas. En Thomas, H., Fressoli, M., y Santos, G., *Tecnología, desarrollo y democracia: Nueve estudios sobre dinámicas socio-técnicas de exclusión/inclusión social* (pp. 25-76). Buenos Aires: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

Thomas, H., Juárez, P., Cozzens, S., Lalouf, A., Sleiman, C., Peirano, F., ... Esper, P. (2020). *Tecnologías públicas: Estrategias políticas para el desarrollo inclusivo sustentable*. Quilmes: Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia, Departamento de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Quilmes.

Tómasdóttir, H. (2019, enero 30). To be or not to be in Davos. *The B Team*. Recuperado de <https://bteam.org/our-thinking/thought-leadership/to-b-or-not-to-b-in-davos>

Unceta, K. (2014, julio-agosto). Poscrecimiento, desmercantilización y buen vivir. *Revista Nueva Sociedad*, 252: 136-152.

United Nations Framework Convention on Climate Change. (2015). *Paris Agreement*. París: Naciones Unidas. Recuperado de https://unfccc.int/sites/default/files/english_paris_agreement.pdf. Versión en español: https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf

United Nations Framework Convention on Climate Change. (2018). *The Solidarity and Just Transition Silesia Declaration*. COP24. Katowice, Poland.

United States Bureau of Labor Statistics, Department of Labor. (2020, noviembre). Forty years of falling manufacturing employment. *Employment & Unemployment*, 9(16). Washington DC: United States Department of Labor.

Verbeek, B.-J. (2019, febrero 2). *Shell put Nigeria under pressure with ISDS process to obtain oil field OPL 245*. Dutch Centre for Research on Multinational Corporations (SOMO). Recuperado de <https://www.somo.nl/shell-put-nigeria-under-pressure-with-isds-process-to-obtain-oil-field-opl-245/>

Vía Campesina. (2018). *Soberanía alimentaria ya! Una guía por la soberanía alimentaria*. Bélgica: European Coordination Vía Campesina.

Why trade unions are declining. (2015, septiembre 29). *The Economist*. Londres.

Winner, L. (1978). *Autonomous technology: Technics-out-of-control as a theme in political thought*. MIT Press.

Worker Institute at Cornell. (2012). *Resistir, recuperar, reestructurar: Los sindicatos y la lucha por la democracia energética*. Nueva York: Cornell University ILR School.

World Economic Forum. (2016, enero). The Future of Jobs: Employment, skills and workforce strategy for the Fourth Industrial Revolution. *Global Challenge Insight Report*. Davos.

ACERCA DE LAS Y LOS AUTORES.

Gustavo Codas. Periodista. Economista, dirigente sindical y militante político

Cecilia Anigstein. Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de General Sarmiento

Diego Azzi. Doctor en Sociología por la Universidad de San Pablo

Pablo Bertinat. Ingeniero electricista y magíster en Sistemas Ambientales Humanos

Natalia Carrau. Licenciada en Ciencia Política por la Universidad de la República. Militante social.

La **Fundación Friedrich Ebert (FES)**, creada en 1925, es la fundación política más antigua de Alemania. Es una institución privada y de utilidad pública, comprometida con el ideario de la democracia social. La fundación debe su nombre a Friedrich Ebert, primer presidente alemán democráticamente elegido, y da continuidad a su legado de hacer efectivas la libertad, la solidaridad y la justicia social. Cumple esa tarea en Alemania y en el exterior en sus programas de formación política y de cooperación internacional, así como en el apoyo a becarios y el fomento de la investigación.

El **Proyecto FES Sindical Regional (FSR)** tiene como objetivo principal trabajar junto al movimiento sindical en América Latina y el Caribe y, de esa forma, contribuir a fortalecer su capacidad de diseñar propuestas y estrategias para enfrentar los múltiples desafíos a nivel nacional, regional y global.

La **Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA)** es la expresión sindical regional más importante del continente americano. Fundada el 27 de marzo de 2008 en la Ciudad de Panamá, afilia a 48 organizaciones nacionales de 21 países, que representan a 55 millones de trabajadores y trabajadoras. La CSA es la organización regional de la Confederación Sindical Internacional (CSI).

Secretariado Ejecutivo de la CSA:

Fred Redmond | Presidente
Francisca Jiménez | Presidenta adjunta
Toni Moore - Presidenta adjunta
Rafael Freire Neto | Secretario general
Cícero Pereira da Silva | Secretario de Formación y Educación Sindical
Jordania Ureña Lora | Secretaria de Políticas Sociales
Kaira Reece - Secretaria de Desarrollo Sustentable

El uso comercial de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin previa autorización escrita de esta.

Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las de la Friedrich-Ebert-Stiftung o las de la organización para la que trabajan los/as autores/as o las de las entidades que auspiciaron la investigación.

CONTACTO

Friedrich-Ebert-Stiftung | Proyecto Sindical Regional para América Latina y el Caribe

Gral. Arturo Baliñas 1145, Piso 8
Montevideo - Uruguay

Responsables

Dörte Wollrad | Directora FES Sindical
Viviana Barreto | Directora de Proyectos
Álvaro Coronel | Director de Proyectos

Coordinación de publicaciones | Jandira Dávila
Arte y diagramación | Cooperativa de trabajo SUBTE
Corrección y edición | María Lila Ltaif

Más información:

sindical.fes.de

Contacto:
sindical@fes.de

ENERGÍA, AMBIENTE Y TRABAJO

La perspectiva de la clase trabajadora frente
a las transiciones de nuestro tiempo



FES  SINDICAL